



PRESUPUESTO DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO
IMPEFE
2023

DOCUMENTACIÓN ANEXA

(art. 168 RD LEG. 2/2004)

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL
CONTENIDO DEL PRESUPUESTO
Y DE LAS PRINCIPALES
MODIFICACIONES QUE
PRESENTA EN RELACIÓN CON
EL VIGENTE**

(art. 168.1 a) RD LEG. 2/2004)

MEMORIA DE OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DEL IMPEFE PARA 2023

INTRODUCCIÓN

La previsión de 2.023 es afrontarlo con una perspectiva global de mejora en todos los ámbitos de trabajo que atañen al IMPEFE, desarrollando programas de formación y empleo, continuando los trabajos de promoción empresarial con el objetivo principal de atraer empresas, y desarrollando iniciativas colaboradoras con entidades, empresas y personas.

Uno de los puntos fuertes del presupuesto, es la creación de dos puestos necesarios para la consecución adecuada de los objetivos y el desarrollo de los trabajos de forma adecuada, de esta forma se crea un puesto A2 en la estructura del IMPEFE y un puesto C1 en la Oficina de turismo.

La apuesta por los recursos propios y la creación de puestos de trabajo para llevar a cabo un proyecto de prestación de servicios públicos de calidad.

Durante 2.022 se han desarrollado las jornadas de gobernanza participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Socioeconómico e Innovación de Ciudad Real, de forma consensuada y participativa, cuáles son los principales desafíos de la ciudad y proponer actuaciones que den respuesta a los mismos.

A través de sus cuatro ejes (gobernanza local participativa, desarrollo socioeconómico sostenible y cultura emprendedora, formación y empleo inclusivo y Conocimiento e Innovación), extrayendo como resultado la importancia del desarrollo de acciones de colaboración con los agentes del territorio, que ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar un foro de innovación, que aglutine fórmulas de colaboración público privadas.

Se impulsará la cultura emprendedora, la creatividad y el talento para aprovechar el potencial de la ciudad y de sus habitantes, especialmente de la población joven. Se fomenta la aproximación a las empresas y a la comunidad educativa de la ciudad, para impulsar la formación, el empleo y el desarrollo socioeconómico. Y finalmente, se propone la activación de un ecosistema local de innovación que permita promover

medidas que generen nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico y de empleo, aprovechando los avances de la ciencia y la tecnología y adaptando la ciudad a cambios que se producen rápidamente en un entorno global.

El 2022 termina con distintos proyectos que desarrollarán su grueso en el 2023:

- Plan de Empleo de la JCCM con la incorporación de 267 personas para distintos puestos con cargo a diferentes proyectos.
- La V Lanzadera de Empleo en colaboración con Fundación Santa María la Real, un proyecto con resultados fantásticos en materia de inserción laboral se inicia en 2.022 y finalizará en 2.023.
- Programas aprobados en 2.022 de formación mixta correspondientes a Tres talleres de empleo con itinerarios relacionados con el medioambiente, promoción turística y digitalización, que iniciarán en 2.023.
- Programa Emplea-T++, en el ámbito de la Agencia de Colocación, iniciado en 2022, y que finalizará en 2.023.

Otros programas como Smartlab dentro de EDUSI para trabajar en materia de promoción empresarial en la zona de influencia, que finalizará en 2023, que concluirá con el desarrollo de un edificio que albergará un espacio único para empresas de la localidad.

La promoción empresarial será un pilar en el que se seguirá trabajando con el objetivo de apoyar a empresas locales y aquellas que se quieran implantar en la ciudad, incorporando en presupuesto una partida específica para ello, con el desarrollo de acciones específicas para la captación de inversiones y eventos en Ciudad Real.

Se pondrá en marcha la XVIII convocatoria de subvenciones para nuevos autónomos, y por se continuará apostando por el desarrollo de iniciativas que partan de la Mesa del Pequeño Comercio, apostando también por la continuidad de la convocatoria de "bonos del comercio".

La colaboración con iniciativas conjuntas con los agentes empresariales, enmarcado en convenios específicos, con el fin de conseguir efectos multiplicadores para nuestra localidad.



De forma transversal, se trabajará de forma participativa con diversos entes como la UCLM, con quien se apuesta a través de una partida específica para el desarrollo de convenios de trabajo con objetivos conjuntos de impacto local, y manteniendo proyectos pioneros en el campus de nuestra localidad como es el caso de Generación ON y el programa CRECE.

Desde IMPEFE se ha impulsado también la participación a través del Pacto Local por el Empleo, trabajando en común por una ciudad mejor, e incorporando nuevas técnicas de gestión a través de mesas de trabajo desarrolladas al amparo del Plan Estratégico.

El IMPEFE ha dado un importante impulso al turismo local, y mantiene el presupuesto incorporado del plan estratégico de turismo, para el desarrollo de acciones estratégicas, acciones específicas en Fenavin 2.023. Se seguirá invirtiendo en proyectos de calidad turística como SICTED, campañas de publicidad y creación de contenidos para la promoción turística, y se prevé la participación en distintos eventos para llevar a cabo la marca de ciudad y de Saborea Ciudad Real a distintos puntos de nuestra geografía con el fin de captar la atención de turistas y empresas que desarrollen congresos.

Fundamental será el trabajo que se desarrollará en el marco de la captación de subvenciones en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística, que centrará esfuerzos en impulsar el turismo gastronómico local.

MEMORIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Tal y como se establece en los estatutos el Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo, tendrá como fin general la potenciación del desarrollo socioeconómico de Ciudad Real, a través de la mejora de la formación profesional, la educación no reglada, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y al comercio, el fomento del empleo y la promoción turística, así como las conexas con las mismas y las que se le encomienden o deleguen por resolución corporativa expresa, debiendo ir acompañadas dichas competencias de los recursos necesarios para su ejercicio.



El objetivo del presupuesto de 2023 no deja de ser otro que las personas y empresas, un trabajo en conjunto para conseguir remar hacia el bien común, incidiendo especialmente en dar soporte a todas esas personas desempleadas, emprendedores y empresas en situación complicada. De igual forma, pretende ser un instrumento útil que capte inversiones y que colabore con distintos entes y organizaciones en el territorio.

El trabajo del IMPEFE es generar y desarrollar proyectos para la ciudadanía y poner a disposición sus recursos y llegar a todos los colectivos involucrados en sus objetivos, apostando por llevar líneas colaborativas e innovadoras para una óptima adecuación a la realidad.

Dentro de las líneas de trabajo que se proponen para el presente ejercicio podemos destacar las siguientes:

- **Desarrollar herramientas y canales para la creación de empleo de la ciudad:**

El empleo será el eje conductor de programas, captación de iniciativas a nivel europeo, nacional, regional y provincial, así como la puesta en marcha de acciones propias de desarrollo local.

La labor del IMPEFE será canalizar programas de formación y empleo en un amplio espectro de posibilidades, dando preferencia a colectivos vulnerables y desarrollando acciones conjuntas con otras concejalías, para dar una respuesta grupal a la ciudadanía.

En el presente presupuesto se otorga especial importancia a éste apartado, con una partida que asciende a **125.926 €** para la puesta en marcha de diversos programas en colaboración con la JCCM, tales como el Plan de Empleo, Talleres de Recualificación, y otros que pudieran ser objeto de cofinanciación en el futuro, siempre con el objetivo de mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente vulnerables.

Así mismo, se prevé un apartado para el desarrollo de acciones de contratación laboral en colaboración con empresas privadas del tejido local, dando un paso más hacia la plena incorporación al tejido socioeconómico, y para ello se dota una partida con créditos iniciales de 130.000 euros.

La formación de desempleados es fundamental a la hora de conseguir la inserción en el mercado laboral. Trataremos de involucrar a las personas desempleadas y empresas,

de cara a conseguir profesionales más cualificados. Desarrollar acciones de formación presencial y online, tanto para desempleados como para reciclar a los trabajadores de las empresas de la ciudad, será otro de los objetivos prioritarios. Así mismo, contará con un aula de formación propia en la Universidad Popular, para el desarrollo de acciones formativas y proyectos durante 2023.

En el apartado de formación, también se implementa una partida para subvencionar proyectos formativos en ocupaciones de alta demanda, con el objeto de cualificar a personas desempleadas y conseguir su inserción en el tejido empresarial.

Especialmente se incidirá en un trabajo común con agentes sociales para buscar vías de formación alternativa y materia técnica y de oficios, para conseguir una mayor inserción laboral, siempre de la mano de las empresas y entidades que operan en la localidad.

- **Promoción Económica:**

El objetivo es focalizar en las empresas como motor de empleo y reforzar líneas de apoyo a los autónomos, con una partida específica de fomento de trabajo autónomo local, con 50.000 euros.

Continuará el trabajo conjunto con los agentes económicos de la ciudad - AJE, Cámara de Comercio y FECIR- ello bajo el paraguas de la web Avanza Ciudad Real, buscando el mejor asesoramiento empresarial posible para los emprendedores y remando de forma conjunta con ese objetivo.

La captación empresarial para el polígono SEPES es una prioridad. Tras la aprobación de la primera Fase y las acciones de comercialización del mismo, se potenciará la búsqueda de empresas para implantarse en el polígono.

- Fomento de la actividad empresarial.
 - Apoyo a autónomos: desarrollo de programas específicos para la creación de empresas en la localidad y apoyo al trabajo autónomo.

- Fomento del espíritu empresarial: desarrollo de campañas de sensibilización y creación de empresas en diversos colectivos, desarrollando programas de Mentoring.
- Implementación de convenios de colaboración. Especialmente con la UCLM.
- Actuaciones clave con sectores empresariales de la localidad.

La Oficina del pequeño comercio de Ciudad Real, con el apoyo de los agentes implicados (Fecir, Cámara de Comercio, AJE, Asociación del Comercio Ciudad Real y Asociación de Consumidores y usuarios) está generando proyectos y resultados de interés social, siendo un foro de puesta en común de preocupaciones y proyectos comunes.

Una de las partidas clave es la incorporación de 60.000 € en el desarrollo de acciones vinculadas con los bonos del comercio.

- Desarrollo de eventos empresariales

Desarrollo de eventos de Ciudad Real, desarrollo de foros locales, participación en congresos y realización de eventos promotores de actividad empresarial.

Plataforma Aceleradora de Ideas, Smartlab, dentro de Edusi, con acciones de captación de empresas y formación empresarial

- **Actuaciones de relieve en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.**

La presencia de la UCLM en nuestra ciudad otorga un valor añadido en todas las áreas de trabajo y objetivos del IMPEFE, siendo necesario llevar acciones conjuntas que redunden en el beneficio común, incorporando una partida específica que llegará hasta los 45.000 €

Algunas iniciativas por las que se apostará son:

- Retención del talento.
- Convenios de becas y prácticas.

- Desarrollo de estudios.
- Foros y actuaciones.

- **Establecimiento de sinergias con organizaciones sociales:**

Se trabajará en la mejora de la participación de todos los agentes implicados a través del Pacto Local por el Empleo, canalizando objetivos comunes, y estableciendo líneas de actuación conjuntas. Se trata de una herramienta fundamental para la ciudad que promoverá iniciativas locales de promoción de personas desempleadas.

Las acciones conjuntas de apoyo entre los distintos agentes que trabajan en el territorio la formación y el empleo, el establecimiento de protocolos de actuación y el desarrollo de iniciativas grupales convergentes en nuestra localidad, supondrá un caldo de cultivo ideal para el desarrollo de proyectos que ayuden a paliar la situación de desempleo.

- **La promoción turística como impulsor económico y de empleo.**

Desarrollar acciones y campañas para posicionar nuestra ciudad en el lugar que merece, generando proyectos sostenibles y enfocados en una línea común de trabajo. La gastronomía será eje conductor de iniciativas de atracción turística. Además, se desarrollarán acciones de promoción empresarial como nicho clave de desarrollo económico.

Tejer redes de apoyo entre ciudades, captar recursos y la atención de diversos actores en el territorio, desarrollar sistemas de calidad turística e impulsar proyectos innovadores que faciliten la información y difusión.

Aumentar la presencia en ferias nacionales, captación de programas europeos, trabajar la formación en el sector turístico como nicho de empleo y desarrollo profesional.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente con relación al vigente.

En cumplimiento de este mandato se elabora la presente memoria siendo sus criterios los que a continuación se indican.

1. Equilibrio presupuestario basado en estimaciones presupuestarias realizadas con criterios realistas.
2. Dotación presupuestaria suficiente para atender la partida de personal.
3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.
4. Dotación presupuestaria para el desarrollo de convenios y acuerdos con distintas entidades de la localidad, así como la puesta en marcha de acciones de empleo, formación, promoción económica y turística.
5. Aportación al área de Turismo.

1. Estimaciones presupuestarias basadas en criterios realistas.

Analizados los presupuestos y la correcta ejecución del año anterior se desarrollan los presentes presupuestos realizando un estudio pormenorizado del estado de gastos e ingresos, estableciéndose las líneas de trabajo y previsiones necesarias para desarrollar un presupuesto realista y adecuado.

2. Dotación presupuestaria para atender la partida de personal

Se contempla la aportación económica suficiente para dotar del personal necesario para cumplir los objetivos marcado por el Instituto.

Para el año 2023 se incorpora presupuesto para contratar un puesto técnico en plantilla fija A2 y otro administrativo de apoyo de forma temporal, como personal laboral temporal, para el apoyo de las distintas tareas que se llevarán a cabo.

Además se trasladan los puestos de trabajo a través de una bolsa propia de Técnicos/as que arrancó en 2022, con un global que llegará hasta los 15 meses en salarios aglutinados.

Para la correcta adecuación del trabajo desarrollado en la oficina se dotan presupuestariamente la partida de horas extras, para atender a los picos de trabajo de la plantilla propia.

Para poder conseguir los objetivos marcado por el Instituto es imprescindible consignar presupuestariamente las partidas necesarias para poder cofinanciar aquellos programas subvencionados por las distintas administraciones tanto de ámbito provincial, como regional, nacional o europeo que así lo exijan; es por tanto que se dota a este Instituto de una partida en el capítulo II para la cofinanciación de futuros proyectos que al día de hoy estamos pendientes de que se nos asigne previa resolución oficial. Estas aportaciones varían dependiendo del tipo de proyecto o de la administración que concede dichas subvenciones, por lo que podemos decir que la media de cofinanciación por parte de las distintas administraciones que subvencionan los proyectos ronda el 80%.

3. Dotación presupuestaria para funcionamiento del Instituto.

Es necesario que el Instituto tenga una dotación económica suficiente que garantice su buen funcionamiento. Dicha dotación es básica y comprende desde el mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, partida de comunicación, limpieza, seguridad, partidas para hacer frente a los gastos de boletines, prensa, cartelería así como partidas para publicidad y propaganda a fin de poder difundir los servicios prestados por el Instituto Municipal, estas partidas se encuentran vinculadas y vendrán subvencionadas por otras administraciones como gastos inherentes a los distintos proyectos en ejecución, el resto lo soportará el Instituto con cargo a la aportación municipal.

Significativas son las partidas relativas a alquiler, gastos de comunidad, reparaciones y mantenimiento de vehículos, necesarias para hacer frente al impulso de una imagen profesional del servicio.

4. Dotación presupuestaria para el desarrollo de convenios y acuerdos con distintas entidades de la localidad, así como la puesta en marcha de acciones de empleo, formación, promoción económica y turística

Dentro de las líneas de actuación para el periodo ocupan un lugar relevante el desarrollo de sinergias con distintas organizaciones empresariales, para favorecer canales de apoyo a la formación y acciones para las empresas de la localidad.



Desarrollo de convenios de promoción empresarial. La creación de sinergias, el impulso de proyectos locales y trabajar por reforzar líneas colaborativas de desarrollo social y económico son ejes a impulsar con el presente presupuesto.

5. Aportación al Área de Turismo

Aportar a los presupuestos las partidas necesarias para el desarrollo de actividades turísticas dentro del IMPEFE. Estas continúan con una aportación importante para el desarrollo de todas las actividades de ámbito turístico en la ciudad, dichas partidas se encuentran encuadradas en los capítulos 2 y 4, y 1 como novedad con la creación de un puesto de trabajo necesario para llevar a cabo una correcta atención al público.

Generar programas de impulso turístico orientados a posicionar nuestra ciudad en el territorio nacional, desarrollar líneas específicas de promoción empresarial, trabajar con redes en el territorio, involucrar a empresas en el desarrollo de acciones conjuntas, impulsar el turismo gastronómico, etc., son algunas líneas que contemplan los presupuestos.

Y bajo estos criterios, este organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, se plantea los siguientes **OBJETIVOS**:

En Formación, un mayor nivel de cualificación de los recursos humanos de Ciudad Real; satisfacer las demandas de este tipo de enseñanza planteadas por la sociedad; contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, nuestra comunidad y nuestro país; favorecer la igualdad de oportunidades y luchar contra la marginación de las categorías más débiles de la sociedad; mejorar las condiciones y perspectivas de trabajo de la población activa: incrementar el intercambio de información y experiencias formativas; estimular la colaboración y cooperación en este ámbito con otras instituciones, empresas y centros de formación.

Las acciones formativas se canalizarán en distintos programas como el desarrollado por los Talleres de Recualificación, las Modalidades de formación que oferta la JCCM, programas del FSE, y otros a través de convenios con entidades, formación virtual y desarrollo de otros propios de carácter presencial, prestando especial atención a programas de formación técnica buscando la complicidad de los agentes empresariales.



Trabajar líneas colaborativas con otras entidades formativas, de cara a orientar a las personas demandantes de empleo, como mejora de cualificación de cara a la inserción en el mercado laboral.

Fundamental también el desarrollo de convenios con entidades para el desarrollo de acciones multiplicadoras en el ámbito de la formación y la puesta en marcha de una línea de subvención de proyectos dónde existe amplia demanda de empleo.

Respecto a la promoción económica, potenciar el aprovechamiento de los recursos endógenos, realización de prospecciones y estudios para establecer acciones concretas que generen empleo; movilizar e integrar a todos los actores económicos locales, administraciones, organismos públicos y sector privado, implicándolos en el desarrollo local y estableciendo lugares de encuentro donde convergen las diferentes iniciativas, análisis de viabilidad de proyectos empresariales y apoyo técnico-administrativo a los mismos.

Desarrollo de programas e iniciativas en estrecha colaboración con entidades y agrupaciones para la puesta en común de buenas prácticas y optimización de recursos.

Impulso de subvenciones para fomento del trabajo autónomo, subvenciones a acciones de promoción empresarial y desarrollo de líneas de trabajo del pacto local, así como el impulso de una mesa de promoción empresarial y la participación y desarrollo de estrategias empresariales.

Asesoramiento profesional y empresarial a los ciudadanos y a las medianas empresas; información sobre las ayudas a la creación de empleo, tramitaciones administrativas; creación de un banco de datos sobre legislación, contrataciones públicas, publicaciones y ofertas de empleo, etc. Y es por lo que en base a un Real Decreto con fecha de 30 de diciembre de 2010, por la que regula las agencias de colocación, el IMPEFE es oficialmente Agencia de colocación.

Trabajando de forma estrecha para potenciar el Servicio de Intermediación Laboral, para potenciar su uso, sirviendo de mecanismo conector entre empresas y personas desempleadas.

Trabajar por la homologación como centro de asesoramiento para el autoempleo, buscando trabajar de forma pormenorizada con emprendedores locales.

Potenciar las posibilidades de atracción turística de Ciudad Real y convertirla en un importante foco de atracción de cuatro segmentos clave: El turismo cultural, gastronómico, deportivo y de ocio, de congresos, y es por lo que se han habilitado partidas en los capítulos 1, 2 y 4 para atender al objetivo marcado por el IMPEFE.

Trabajar y potenciar la imagen de Ciudad Real, a través de campañas específicas, reforzar un sistema de calidad, trabajar el turismo de congresos y gastronómico, así como la participación en ferias y encuentros nacionales, serán distintos objetivos a desarrollar en éste presupuesto.

Para la consecución de estos fines, el Instituto Municipal de Empleo, Formación y Promoción Empresarial ejercerá las siguientes **ACTUACIONES**:

- 1) Elaboración y participación en acciones, programas e iniciativas que generen empleo y formación en el ámbito local. como son:
 - a) Continuidad del Plan Estratégico de Desarrollo Socioeconómico e Innovación
 - b) Plan de Empleo de la JCCM
 - c) Desarrollo de acciones de formación y empleo en colaboración con distintas administraciones públicas.
 - d) Impulso de proyectos de empleo propios.
 - e) Implementación de los servicios de la Agencia de colocación: actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Mejora de protocolos internos. Desarrollo del programa específico EmpleaT++.
 - f) Subvenciones para el fomento de la contratación y colaboración con empresas.
 - g) Talleres de Recualificación: en materia de viveros, que supongan nicho de mercado, bajo el prisma de certificado profesional.
 - h) Revisión de convenios de cara a desarrollar colaboraciones más estrechas para la puesta en marcha de proyectos conjuntos.
 - i) Convención Bureau: Herramienta necesaria con el objetivo de conseguir de Ciudad Real una ciudad destino de congresos. Y potenciar aquellos

que como el congreso cinegético, apuesta muy importante para conseguir una consolidación del mismo.

- j) Desarrollo de la iniciativa europea, captación de programas que sean de relieve para el Ayuntamiento de Ciudad Real.
 - k) Colaboración y participación en diversas redes de responsabilidad social, turística, desarrollo local, empresariales, industrial, etc.
 - l) Subvención para el fomento del trabajo autónomo, revisando y adaptando a normativa aspectos concretos, otorgando procesos participativos de los agentes implicados.
 - m) Colaborar con la UCLM. Desarrollar acciones conjuntas de trabajo en materia de empleo, formación, promoción empresarial, proyectos europeos, etc., canalizando sinergias y proyectos de futuro.
 - n) Colaborar con entidades y organizaciones empresariales para la puesta en marcha de proyectos de promoción económica y empresarial en la ciudad.
 - o) Colaborar con entidades y organizaciones sociales en el desarrollo de programas conjuntos de formación y empleo. Impulsar el Pacto local como herramienta de generación de conocimiento y trabajo conjunto.
 - p) Desarrollo de acciones de promoción turística como parte de promoción de creación de empleo, así como la creación de la partida para eventos gastronómicos.
 - q) Desarrollo de proyectos específicos de atracción turística, campañas online, desarrollo de aplicaciones, implementación de guías, etc.
 - r) Mantenimiento del Área del pequeño comercio de Ciudad Real, como eje conductor de diversas campañas y estrategias para promocionar económicamente un sector vital en la ciudad.
 - s) Mejora de la imagen del IMPEFE, acciones de sensibilización e información de servicios a ciudadanos y empresas, cambio de instalaciones, y desarrollo de imagen propia, son algunas acciones a llevar a cabo en el presente presupuesto.
- 2) Ofrecer un servicio público y gratuito que ayude a los demandantes de empleo a encontrar un trabajo adecuado a su formación y aptitudes y cualificación profesional; y a los empleadores a la contratación de trabajadores apropiados a sus intereses, con la nueva denominación de Agencia de Colocación. Ampliación de los servicios y mejora de la herramienta informática.
- 3) Colaborar con la gestión de la formación y reciclaje del personal de la Corporación, Organismo y Empresas Municipales y la oferta de empleo.

- 4) Estimular, analizar, promover y apoyar proyectos que fomenten el empleo, la capacidad empresarial, la creatividad, las iniciativas propias, la participación en el ámbito laboral y empresarial, así como su seguimiento.
- 5) Mantener un servicio de información y asesoramiento sobre la creación de empresas, la gestión empresarial y el empleo, potenciándolo con la colaboración de asociaciones empresariales.
- 6) Captación de inversiones tanto públicas como privadas para conseguir un desarrollo integral socioeconómico del municipio.
- 7) Desarrollo de las actividades en el marco del proyecto EDUSI
- 8) Posibilitar la concertación y el consenso de las organizaciones sociales y económicas interesadas en las políticas de formación y fomento del empleo y su colaboración con las administraciones, contribuyendo así al aprovechamiento y la optimización de los recursos.
- 9) Impulsar la participación del IMPEFE en aquellos programas europeos que favorezcan la formación y el empleo, especialmente los dirigidos a los colectivos más desfavorecidos.
- 10) Potenciar y apoyar desde el IMPEFE todas las actividades turísticas, que se puedan generar en el ámbito local.
- 11) Cualquier otro que sea necesario para la realización del objeto y fines del Instituto, constituido como Organismo Autónomo para el Desarrollo socioeconómico y fomento del empleo en Ciudad Real
- 12) Captación de programas europeos, nacionales, regionales, provinciales y desarrollo local.
- 13) Desarrollo de acciones de responsabilidad social corporativa y empresarial, así como dinamización del distintivo de calidad en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El total del Presupuesto asciende a **1.676.143 euros**, en gastos e ingresos.

El desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL:

El gasto de personal asciende a **564.547 euros**. Recoge las retribuciones salariales y las cotizaciones a la seguridad social del personal laboral fijo y temporal del



organismo, valorándose una estimación de incremento retributivo para el personal del 2,5%, en base a la subida salarial propuesta por el Gobierno para los empleados públicos para 2023, también se recogen las dotaciones para seguir aplicando el complemento de carrera profesional, así como la dotación presupuestaria para la acción social de los trabajadores.

Fundamental es la creación de dos puestos, un puesto técnico A2 para su incorporación en la estructura del IMPEFE y otro C1 que desarrollará su trabajo en la Oficina de Turismo.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

Los gastos en bienes corrientes y servicios presentan una previsión global de **656.986 euros**.

Destaca en este capítulo la consignación recogida para la aportación del IMPEFE a los diversos proyectos que se vayan a desarrollar en el ejercicio 2023 que presenta una previsión de **125.926 euros**.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS: Asciede el mismo a **500 euros**. Recoge la previsión del importe estimado de la carga financiera de este organismo por intereses de operaciones a corto plazo, así como otros gastos financieros por transferencias bancarias, comisiones, etc.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Las transferencias corrientes están inicialmente dotadas **393.110 euros**.

Destacan en este capítulo las subvenciones al fomento del trabajo autónomo, con una dotación crediticia de 50.000 euros, la colaboración con programas de la UCLM, por importe de 45.000 euros, programa de subvenciones a la formación, por importe de 30.000 euros, convenios para el desarrollo de promoción empresarial, por importe de 50.000 euros, y las subvenciones destinadas a fomento de la contratación empresarial con una previsión de 130.000 euros.



CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES:

Recoge las inversiones a realizar en el ejercicio 2023, ascendiendo su previsión inicial a **25.000 euros**.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

Asciende a **36.000 euros**. Esta previsión, al recogerse en igual cuantía en el Estado de Gastos e Ingresos, tiene un efecto neutro en el global del presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Las transferencias corrientes recogen una consignación inicial de **1.640.143 euros**., corresponde a la aportación municipal.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

La previsión inicial de este capítulo asciende a **36.000 euros**.

Considerando que el presente presupuesto recoge en su Estado de Gastos y de Ingresos las previsiones adecuadas y necesarias para llevar a cabo los objetivos fijados por el IMPEFE, es por lo que se presenta para su aprobación por el órgano competente.

En Ciudad Real, a 24 de noviembre de 2022
EL PRESIDENTE DEL IMPEFE,

Fdo.: Pedro Maroto Mojonero

**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR (2.021)**

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				128,01	128,01		128,01		128,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.574.000,00	5.699.323,82	7.273.323,82	6.246.894,42	5.400.896,50		5.400.896,50	845.997,92	-1.026.429,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	349.010,01	385.010,01	6.000,00				6.000,00	-379.010,01
	Suma Total Ingresos.	1.610.000,00	6.048.333,83	7.658.333,83	6.253.022,43	5.401.024,51		5.401.024,51	851.997,92	-1.405.311,40

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	419.727,00	5.548.600,26	5.968.327,26	1.843.179,32	1.816.323,99	1.746,45	1.814.577,54	28.601,78	4.125.147,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	970.463,00	178.640,37	1.149.103,37	472.406,56	472.406,56		472.406,56		676.696,81
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	284,16	284,16		284,16		215,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.310,00	50.000,00	230.310,00	195.180,07	132.767,00		132.767,00	62.413,07	35.129,93
6	INVERSIONES REALES	3.000,00		3.000,00	2.979,64	2.979,64		2.979,64		20,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00		36.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		30.000,00
	Suma Total Gastos.	1.610.000,00	5.777.240,63	7.387.240,63	2.520.029,75	2.430.761,35	1.746,45	2.429.014,90	91.014,85	4.867.210,88

	Diferencia...		271.093,20	271.093,20	3.732.992,68	2.970.263,16	-1.746,45	2.972.009,61	760.983,07	3.461.899,48
--	----------------------	--	------------	------------	--------------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34902	PRECIO PUBLICO VISITAS TURÍSTICAS											
360	VENTA DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN IMPREVISTOS				0,01		0,01		0,01			0,01
39901					128,00		128,00		128,00			128,00
39904	PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS											
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.574.000,00	269.933,35	1.843.933,35	2.009.000,00	108,95	2.009.000,00		2.009.000,00	100,00		165.066,65
42090	SUB.JCCM. PROYECTO ORIENTA2				16.133,32		16.133,32		16.133,32			16.133,32
45080	SUBV. JCCM PROG. RECUALIF. Y RECIC. PROF. C. REAL VERDE II		96.452,64	96.452,64	81.984,74	85,00	81.984,74		81.984,74	100,00		-14.467,90
45081	ACCION FORMAT.: PROM. TURIST. LOCAL E INFORM. AL VISITANTE		9.525,00	9.525,00								-9.525,00
45082	ACCION FORMT. DINAMIZACION COMUNITARIA		48.525,00	48.525,00								-48.525,00
45084	SUBVENCION JCCM PROGRAMA EMPLEA-T		38.000,00	38.000,00	9.500,00	25,00	9.500,00		9.500,00	100,00		-28.500,00
45085	SUBV. JCCM PROG. RECUALIF. C. REAL AMBIENTAL		96.452,64	96.452,64	81.984,74	85,00	81.984,74		81.984,74	100,00		-14.467,90
45088	PROGRAMA GARANTIA + 55 AÑOS		147.000,00	147.000,00	73.500,00	50,00	73.500,00		73.500,00	100,00		-73.500,00
45091	SUBV. JCCM PLAN DE EMPLEO 2021		3.108.500,00	3.108.500,00	2.331.375,00	75,00	2.331.375,00		2.331.375,00	100,00		-777.125,00
45095	SUBV. JCCM. CONTR. 5 JOVENES CUALIFICADOS		50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00	50.000,00		50.000,00	100,00		
45096	PLAN EMPLEO JCCM 2019 (EJECUCION 2020)		218.660,30	218.660,30	258.417,87	118,18	258.417,87		258.417,87	100,00		39.757,57
45097	RECUALIFICACION Y RECICLA PROF. "CIUDAD REAL VERDE"		46.426,36	46.426,36	40.697,13	87,66	40.697,13		40.697,13	100,00		-5.729,23
46101	AMPLIACION P. EMPLEO DIPUTACION MUJER + 45 .		404.036,00	404.036,00	323.228,80	80,00				0,00	323.228,80	-80.807,20
46106	PLAN EMPLEO DIPUTACION 2019 (EJECUCION 2020)		266.315,00	266.315,00	266.315,00	100,00	213.052,00		213.052,00	80,00	53.263,00	
46107	P.EMPLEO DIPUTACION C.REAL ACTIVA 2020		300.000,00	300.000,00	271.445,11	90,48	235.251,70		235.251,70	86,67	36.193,41	-28.554,89
46108	SUBV. DIPUTACION PLAN EMPLEO 2021		548.497,10	548.497,10	433.312,71	79,00				0,00	433.312,71	-115.184,39
49100	FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB											
49701	PROYECTO BAGS4YE (EUROPA CON LOS CIUDADANOS)											
	Suma	1.574.000,00	5.648.323,39	7.222.323,39	6.247.022,43	86,50	5.401.024,51		5.401.024,51	86,46	845.997,92	-975.300,96

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49702	PROYECTO TALKING											
49704	PROYECTO URBREC		51.000,43	51.000,43								-51.000,43
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES											
70000	ENCOMIENDA GESTION DEL AYTO. L6-OT9 EDUSI											
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES				6.000,00						6.000,00	6.000,00
83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00		36.000,00								-36.000,00
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CORRIENTES		331.171,55	331.171,55								-331.171,55
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		17.838,46	17.838,46								-17.838,46
	Suma	1.610.000,00	6.048.333,83	7.658.333,83	6.253.022,43	81,65	5.401.024,51		5.401.024,51	86,37	851.997,92	-1.405.311,40

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
101	241		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	46.428,00		46.428,00	46.630,44	46.630,44		46.630,44		-202,44
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	89.202,00		89.202,00	92.692,06	92.692,06		92.692,06		-3.490,06
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00		2.000,00	422,07	422,07		422,07		1.577,93
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	106.965,00		106.965,00	110.200,72	110.200,72		110.200,72		-3.235,72
13003	241		COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	3.027,00		3.027,00	802,32	802,32		802,32		2.224,68
13100	241		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65.454,00	73.000,00	138.454,00	121.220,74	121.220,74		121.220,74		17.233,26
13102	241		LAB.TEMP.DIPTUACION C.REAL ACTIVA 2020		205.076,66	205.076,66	188.738,21	188.738,21		188.738,21		16.338,45
13103	241		LAB.TEMP.AMPLIACION P.EMPLEO MUJER + 45		298.345,67	298.345,67	292.805,85	292.805,85		292.805,85		5.539,82
13104	241		LAB. TEMPORAL REQUALIFIC. Y RECICL. PROF. C. REAL VERDE II		75.399,84	75.399,84	68.660,00	68.660,00		68.660,00		6.739,84
13105	241		LAB. TEMP.REQUALIF. Y RECIC. PROF. C. REAL AMBIENTAL		75.399,84	75.399,84	75.191,50	75.191,50		75.191,50		208,34
13106	241		LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO LOCAL JOVEN		174.257,00	174.257,00	172.208,08	172.208,08		172.208,08		2.048,92
13107	241		LABORAL TEMPORAL PROGRAMA EMPLEA-T		28.862,00	28.862,00	11.573,33	11.573,33		11.573,33		17.288,67
13108	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL JOVENES CUALIFICADOS		75.386,00	75.386,00	8.232,00	8.232,00		8.232,00		67.154,00
13124	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN EMPLEO JCCM 2020		241.743,77	241.743,77	76.171,20	76.171,20		76.171,20		165.572,57
13135	241		P. LABORAL PROG. REQUALIFI. Y RECICLAJE PROF. C. REAL VERDE		48.350,92	48.350,92	47.288,84	47.288,84		47.288,84		1.062,08
13136	241		PERSONAL LABORAL PLAN DE EMPLEO JCCM 2021		2.839.688,69	2.839.688,69	22.005,02	22.005,02		22.005,02		2.817.683,67
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL IMPEFE	97.190,00	23.000,00	120.190,00	122.818,02	110.283,81		110.283,81	12.534,21	-2.628,02
16001	241		SEGURIDAD SOCIAL GARANTIA + 55 AÑOS		3.843,00	3.843,00	3.237,14	3.237,14		3.237,14		605,86
16002	241		S.SOCIAL P.EMPLEO DIPUTACION ACTIVA 2020		68.946,07	68.946,07	64.485,81	64.485,81		64.485,81		4.460,26
16003	241		SEGURIDAD SOCIAL P. EMPLEO JCCLM 2020		13.602,08	13.602,08	13.588,04	13.588,04		13.588,04		14,04
			Suma	410.266,00	4.244.901,54	4.655.167,54	1.538.971,39	1.526.437,18		1.526.437,18	12.534,21	3.116.196,15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16004	241		S.SOCIAL AMPLIACION P.EMPLEO MUJER + 45 AÑOS		98.139,06	98.139,06	99.239,20	99.239,20		99.239,20		-1.100,14
16005	241		S. SOCIAL RECUALIF. Y RECLIC. PROF. C. REAL VERDE II		12.758,40	12.758,40	10.209,43	10.209,43		10.209,43		2.548,97
16006	241		S. SOCIAL RECUALIF. Y RECICL. PROF. C. REAL AMBIENTAL		12.758,40	12.758,40	12.431,26	12.431,26		12.431,26		327,14
16007	241		SEGURIDAD SOCIAL P. EMPLEO LOCAL JOVEN		55.229,00	55.229,00	53.416,75	43.984,43		43.984,43	9.432,32	1.812,25
16010	241		SEGURIDAD SOCIAL JOVENES CUALIFICADOS		23.893,00	23.893,00	2.695,97	385,10		385,10	2.310,87	21.197,03
16011	241		S. SOCIAL PROG. RECUALIF. Y RECICLAJE PROF. C. REAL VERDE	5.161,00	6.663,10	11.824,10	7.201,87	8.948,32	1.746,45	7.201,87		4.622,23
16012	241		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA EMPLEA-T		9.138,00	9.138,00	3.790,30	3.282,67		3.282,67	507,63	5.347,70
16020	241		SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JCCM 2021		941.962,76	941.962,76	7.695,38	3.878,63		3.878,63	3.816,75	934.267,38
16101	241		COMP. SUBSID. DESEMP. TRAB. COLAB. SOC. (GARANTIA + 55 AÑOS)		143.157,00	143.157,00	107.527,77	107.527,77		107.527,77		35.629,23
16304	241		ACCION SOCIAL	3.700,00		3.700,00						3.700,00
165	241		INDEMINZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	600,00		600,00						600,00
20200	241		ALQUILER DEPENDENCIAS IMPEFE	32.000,00		32.000,00	29.999,88	29.999,88		29.999,88		2.000,12
206	241		ALQUILER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	2.400,00		2.400,00						2.400,00
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	2.401,19	2.401,19		2.401,19		-1.401,19
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.	1.000,00		1.000,00	459,80	459,80		459,80		540,20
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	19,50	19,50		19,50		980,50
216	241		REPARACION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	1.000,00		1.000,00	992,20	992,20		992,20		7,80
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.200,00		2.200,00	3.023,24	3.023,24		3.023,24		-823,24
22000	432		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	800,00		800,00	117,63	117,63		117,63		682,37
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00		500,00	2.863,47	2.863,47		2.863,47		-2.363,47
			Suma	461.627,00	5.548.600,26	6.010.227,26	1.883.056,23	1.856.200,90	1.746,45	1.854.454,45	28.601,78	4.127.171,03

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	80,16	80,16		80,16		1.419,84
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00		10.000,00	6.769,07	6.769,07		6.769,07		3.230,93
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	869,18	869,18		869,18		130,82
22114	241		ADQUISICION E.P.I.S.	14.000,00		14.000,00	9.113,28	9.113,28		9.113,28		4.886,72
22199	241		OTROS SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00	1.706,86	1.706,86		1.706,86		293,14
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	4.000,00		4.000,00	3.011,94	3.011,94		3.011,94		988,06
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES	100,00		100,00	6,19	6,19		6,19		93,81
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.800,00		1.800,00	1.742,40	1.742,40		1.742,40		57,60
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	9.000,00		9.000,00	8.476,03	8.476,03		8.476,03		523,97
22501	241		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00		100,00	16,94	16,94		16,94		83,06
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000,00	1.815,20	1.815,20		1.815,20		184,80
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00		12.000,00	11.383,08	11.383,08		11.383,08		616,92
22602	432		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	10.132,99	10.132,99		10.132,99		9.867,01
22603	241		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS				19,59	19,59		19,59		-19,59
22611	241		PLAN ESTRATEGICO DEL IMPEFE	10.000,00		10.000,00	3.248,85	3.248,85		3.248,85		6.751,15
22613	432		PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO	50.000,00		50.000,00	31.586,05	31.586,05		31.586,05		18.413,95
22614	241		G.DIVERSOS PROGF.RECUALIF.Y REC.PROGRAMA C.REAL VERDE		7.210,16	7.210,16	7.270,08	7.270,08		7.270,08		-59,92
22615	241		G. DIVERSOS P. EMPLEO DIPUTACION C. REAL ACTIVA 2020	7.412,00	35.469,90	42.881,90	29.775,26	29.775,26		29.775,26		13.106,64
22616	241		ACC. FORM. PROMOCION TURÍST. LOCAL E INFORM. VISITANTE		9.525,00	9.525,00						9.525,00
			Suma	608.539,00	5.600.805,32	6.209.344,32	2.010.079,38	1.983.224,05	1.746,45	1.981.477,60	28.601,78	4.199.264,94

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22617	241		G.DIVERSOS PROG.P.EMPLEO MUJER + 45		24.807,09	24.807,09	13.673,19	13.673,19		13.673,19		11.133,90
22618	241		ACC. FORM. DINAMIZACION COMUNITARIA		48.525,00	48.525,00	29.536,48	29.536,48		29.536,48		18.988,52
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	100,00		100,00						100,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00		25.000,00	16.699,75	16.699,75		16.699,75		8.300,25
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	6.000,00		6.000,00	4.138,20	4.138,20		4.138,20		1.861,80
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	15.000,00		15.000,00	16.676,47	16.676,47		16.676,47		-1.676,47
22649	433		GASTOS DIVERSOS: OFICINA PEQUEÑO COMERCIO CIUDAD REAL	20.000,00		20.000,00	17.684,50	17.684,50		17.684,50		2.315,50
22653	432		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	20.000,00		20.000,00	11.912,54	11.912,54		11.912,54		8.087,46
22655	241		OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO	5.000,00		5.000,00	3.690,46	3.690,46		3.690,46		1.309,54
22665	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD EDIFICIO	1.000,00		1.000,00	871,20	871,20		871,20		128,80
22666	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: DESTRUCCION DOCUMENTAL	500,00		500,00						500,00
22668	241		G. DIVERSOS RECUALIF. Y RECICL. PROF. CIUDAD REAL VERDE II"		8.294,40	8.294,40	8.148,89	8.148,89		8.148,89		145,51
22669	241		G. DIVERSOS RECUALIF. Y RECICL. PROF. C. REAL AMBIENTAL		8.294,40	8.294,40	6.974,61	6.974,61		6.974,61		1.319,79
22674	241		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA "ERASMUS + BRAND EU"		4.589,93	4.589,93	1.596,16	1.596,16		1.596,16		2.993,77
22675	433		GASTOS DIVERSOS PROYECTO URBREC	1.755,00	51.000,43	52.755,43	14.108,27	14.108,27		14.108,27		38.647,16
22676	241		GASTOS DIVERSOS JORNADAS FORMACION	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22677	433		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DE PROMOCION EMPRESARIAL	25.000,00		25.000,00	24.302,60	24.302,60		24.302,60		697,40
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	10.400,00		10.400,00	6.952,00	6.952,00		6.952,00		3.448,00
22701	241		SEGURIDAD	5.000,00		5.000,00	4.026,25	4.026,25		4.026,25		973,75
			Suma	748.294,00	5.746.316,57	6.494.610,57	2.191.070,95	2.164.215,62	1.746,45	2.162.469,17	28.601,78	4.303.539,62

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00	7.499,58	7.499,58		7.499,58		7.500,42
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	18.000,00		18.000,00	5.928,43	5.928,43		5.928,43		12.071,57
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	80.000,00	-1.310,00	78.690,00	63.832,49	63.832,49		63.832,49		14.857,51
22722	433		APLICACION INFORMATICA FOMENTO P. COMERCIO C. REAL		15.000,00	15.000,00	2.625,94	2.625,94		2.625,94		12.374,06
22724	241		APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOCACION	12.000,00	1.310,00	13.310,00	13.310,00	13.310,00		13.310,00		
22727	241		CONTRATOS APLICACIONES INFORMATICAS	4.000,00		4.000,00	3.811,72	3.811,72		3.811,72		188,28
22728	241		FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.000,00		3.000,00	2.162,00	2.162,00		2.162,00		838,00
22729	432		SICTED (CALIDAD TURISTICA)	5.000,00		5.000,00	1.452,00	1.452,00		1.452,00		3.548,00
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00	266,92	266,92		266,92		233,08
23010	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	639,10	639,10		639,10		360,90
23020	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	509,58	509,58		509,58		490,42
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00	460,08	460,08		460,08		39,92
23110	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	463,21	463,21		463,21		36,79
23120	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00		1.800,00	483,04	483,04		483,04		1.316,96
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	3.500,00		3.500,00	12.042,25	12.042,25		12.042,25		-8.542,25
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	4.000,00		4.000,00	9.028,59	9.028,59		9.028,59		-5.028,59
23303	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	487.896,00	-34.075,94	453.820,06						453.820,06
31000	011		INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO	200,00		200,00						200,00
359	241		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00		300,00	284,16	284,16		284,16		15,84
47001	241		SUBVENCION AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTONOMO	50.000,00		50.000,00	49.800,00	49.800,00		49.800,00		200,00
			Suma	1.440.690,00	5.727.240,63	7.167.930,63	2.365.670,04	2.338.814,71	1.746,45	2.337.068,26	28.601,78	4.802.260,59

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
47200	433		CONVENIO FOMENTO PEQUEÑO		50.000,00	50.000,00	48.336,00	48.336,00		48.336,00		1.664,00
48000	241		COMERCIO C. REAL									
48001	241		BECAS DE INVESTIGACION	26.400,00		26.400,00	16.000,00	16.000,00		16.000,00		10.400,00
48002	241		CONVENIO EMPLEA VERDE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48004	432		CONVENIO ACCION CONTRA EL HAMBRE	7.000,00		7.000,00						7.000,00
48012	433		CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48014	241		SUBVENCION PROGRAMAS DE PROMOCION EMPRESARIAL	50.000,00		50.000,00	48.780,00				48.780,00	1.220,00
48016	432		COLABORACION PROGRAMAS UCLM	25.000,00		25.000,00	13.633,07				13.633,07	11.366,93
48017	432		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.600,00		3.600,00	3.515,00	3.515,00		3.515,00		85,00
48018	432		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	410,00		410,00	400,00	400,00		400,00		10,00
48020	241		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.100,00		5.100,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		100,00
			ADHESION A REDES Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO	2.800,00		2.800,00	2.716,00	2.716,00		2.716,00		84,00
			Total de operaciones corrientes:	1.571.000,00	5.777.240,63	7.348.240,63	2.511.050,11	2.421.781,71	1.746,45	2.420.035,26	91.014,85	4.837.190,52
62601	241		ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00		3.000,00	2.979,64	2.979,64		2.979,64		20,36
			Total de operaciones de capital:	3.000,00		3.000,00	2.979,64	2.979,64		2.979,64		20,36
83000	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES				6.000,00	6.000,00		6.000,00		-6.000,00
831	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00		36.000,00						36.000,00
			Total de operaciones financieras:	36.000,00		36.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		30.000,00
			Suma	1.610.000,00	5.777.240,63	7.387.240,63	2.520.029,75	2.430.761,35	1.746,45	2.429.014,90	91.014,85	4.867.210,88

AVANCE DE LIQUIDACION

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2022**
(Referida a fecha 31/10/2022)

(art. 168.1 b) RD LEG. 2/2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS									
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.582.400,00	1.881.919,34	3.464.319,34	1.614.450,70	1.614.450,70		1.614.450,70		-1.849.868,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	3.283.164,63	3.319.164,63						-3.319.164,63
	Suma Total Ingresos.	1.618.400,00	5.165.083,97	6.783.483,97	1.614.450,70	1.614.450,70		1.614.450,70		-5.169.033,27

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	454.690,00	4.609.282,81	5.063.972,81	4.388.923,10	4.388.923,10		4.388.923,10		675.049,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	626.300,00	6.150,16	632.450,16	306.806,40	305.382,25		305.382,25	1.424,15	325.643,76
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00	3.000,00	3.500,00	2.753,21	2.753,21		2.753,21		746,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.910,00	46.651,00	523.561,00	134.168,70	126.415,80		126.415,80	7.752,90	389.392,30
6	INVERSIONES REALES	24.000,00		24.000,00	2.207,04	2.207,04		2.207,04		21.792,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00		36.000,00						36.000,00
	Suma Total Gastos.	1.618.400,00	5.165.083,97	6.783.483,97	5.334.858,45	5.325.681,40		5.325.681,40	9.177,05	1.448.625,52

	Diferencia...				-3.720.407,75	-3.711.230,70		-3.711.230,70	-9.177,05	-3.720.407,75
--	----------------------	--	--	--	----------------------	----------------------	--	----------------------	------------------	----------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39901	IMPREVISTOS											
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.582.400,00		1.582.400,00	1.283.667,33	81,12	1.283.667,33		1.283.667,33	100,00		-298.732,67
45080	SUBV. JCCM PROG. RECUALIF. Y RECIC. PROF. C. REAL VERDE II				862,91		862,91		862,91	100,00		862,91
45081	ACCION FORMAT.: PROM. TURIST. LOCAL E INFORM. AL VISITANTE											
45082	ACCION FORMT. DINAMIZACION COMUNITARIA				25.880,00		25.880,00		25.880,00	100,00		25.880,00
45083	SUV. JCCM PROG. EMPLEA.T A FONDO ++		79.000,00	79.000,00	39.500,00	50,00	39.500,00		39.500,00	100,00		-39.500,00
45084	SUBVENCION JCCM PROGRAMA EMPLEA-T		22.636,37	22.636,37	9.500,00	41,97	9.500,00		9.500,00	100,00		-13.136,37
45085	SUBV. JCCM PROG. RECUALIF. C. REAL AMBIENTAL				11.298,32		11.298,32		11.298,32	100,00		11.298,32
45086	PROGR. RECUALIF. Y REC. PROF. "ARCHIVO Y DIGITALIZACION"		97.767,36	97.767,36	83.102,26	85,00	83.102,26		83.102,26	100,00		-14.665,10
45087	PLAN EXTRAORD. EMPLEO JCCLM.											
45088	PROGRAMA GARANTIA + 52 AÑOS		155.400,00	155.400,00	151.529,53	97,51	151.529,53		151.529,53	100,00		-3.870,47
45089	II PLAN EXTRAORDINARIO JCCM											
45090	SUBV. JCCM PROYECTO #ORIENTA2											
45091	SUBV. JCCM PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2021		751.241,35	751.241,35								-751.241,35
45095	SUBV. JCCM. CONTR. 5 JOVENES CUALIFICADOS											
45097	RECUALIFICACION Y RECICLA PROF. "CIUDAD REAL VERDE"											
45098	SUBV. JCCM FORMACION MODALIDAD II. COMPET. DIGITALES BASICAS		7.050,00	7.050,00								-7.050,00
45099	SUBVENCION JCCM. FORMAC. MODALIDAD II. COMPET. DIGIT AVANZ		7.050,00	7.050,00								-7.050,00
46101	AMPLIACION P. EMPLEO DIPUTACION MUJER + 45 .											
46106	PLAN EMPLEO DIPUTACION 2019 (EJECUCION 2020)											
46107	P.EMPLEO DIPUTACION C.REAL ACTIVA 2020											
46108	SUBV. DIPUTACION PLAN EMPLEO 2021		548.497,10	548.497,10								-548.497,10
46109	SUBV. DIPUT. P. EMPLEO 2022 MUJER + 45		174.630,00	174.630,00								-174.630,00
	Suma	1.582.400,00	1.843.272,18	3.425.672,18	1.605.340,35	46,86	1.605.340,35		1.605.340,35	100,00		-1.820.331,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49100		FONDOS FEDER PROYECTO INTER-HUB											
49701		PROYECTO BAGS4YE (EUROPA CON LOS CIUDADANOS)											
49702		PROYECTO TALKING											
49703		PROYECTO "ERASMUS + BRAND EU".				609,25		609,25		609,25	100,00		609,25
49704		PROYECTO URBREC		38.647,16	38.647,16	8.501,10	22,00	8.501,10		8.501,10	100,00		-30.146,06
52000		INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES											
		Total de operaciones corrientes:	1.582.400,00	1.881.919,34	3.464.319,34	1.614.450,70	46,60	1.614.450,70		1.614.450,70	100,00		-1.849.868,64
83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00		36.000,00								-36.000,00
87000		REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CORRIENTES		910.021,63	910.021,63								-910.021,63
87010		PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		2.373.143,00	2.373.143,00								-2.373.143,00
		Total de operaciones de capital:	36.000,00	3.283.164,63	3.319.164,63								
		Suma	1.618.400,00	5.165.083,97	6.783.483,97	1.614.450,70	23,80	1.614.450,70		1.614.450,70	100,00		-5.169.033,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
101	241		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	47.032,00		47.032,00	37.410,82	37.410,82		37.410,82		9.621,18
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	104.741,00		104.741,00	88.592,24	88.592,24		88.592,24		16.148,76
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00	20.500,00	22.500,00	2.048,14	2.048,14		2.048,14		20.451,86
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	131.788,00		131.788,00	100.761,71	100.761,71		100.761,71		31.026,29
13003	241		COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	812,00		812,00	689,48	689,48		689,48		122,52
13100	241		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	54.819,00	30.752,00	85.571,00	18.862,18	18.862,18		18.862,18		66.708,82
13102	241		LAB. TEMPORAL PROGR. EMPLEA.T A FONDO ++		58.400,00	58.400,00						58.400,00
13103	241		LAB.TEMP.AMPLIACION P.EMPLEO MUJER + 45									
13104	241		LAB. TEMPORAL RECUALIFIC. Y RECICL. PROF. C. REAL VERDE II									
13105	241		LAB. TEMP.RECUALIF. Y RECIC. PROF. C. REAL AMBIENTAL									
13106	241		LABORAL TEMPORAL PLAN DE EMPLEO LOCAL JOVEN									
13107	241		LABORAL TEMPORAL PROGRAMA EMPLEA-T		17.288,67	17.288,67	13.950,00	13.950,00		13.950,00		3.338,67
13108	241		PERSONAL LAB. TEMPORAL JOVENES CUALIFICADOS		78.254,00	78.254,00	63.504,00	63.504,00		63.504,00		14.750,00
13109	241		LAB. TEMPORAL P. EMPLEO DIPUT. 2022 MUJER + 45		117.449,00	117.449,00						117.449,00
13124	241		P. LABORAL TEMPORAL PLAN EMPLEO JCCM 2020									
13135	241		P. LABORAL PROG. RECUALIFI. Y RECICLAJE PROF. C. REAL VERDE									
13136	241		PERSONAL LABORAL PLAN DE EMPLEO JCCM 2021		2.952.132,67	2.952.132,67	2.863.234,86	2.863.234,86		2.863.234,86		88.897,81
13137	241		P. LABORAL PROG. RECUALIF. Y REC. PROF. ARCHIVO Y DIGITALIZ.		79.376,36	79.376,36	39.326,50	39.326,50		39.326,50		40.049,86
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL IMPEFE	107.298,00	9.746,00	117.044,00	80.904,90	80.904,90		80.904,90		36.139,10
			Suma	448.490,00	3.363.898,70	3.812.388,70	3.309.284,83	3.309.284,83		3.309.284,83		503.103,87

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16001	241		SEGURIDAD SOCIAL GARANTIA + 52 AÑOS		6.400,00	6.400,00	3.476,95	3.476,95		3.476,95		2.923,05
16002	241		SEGURIDAD SOCIAL PROGR. EMPLEA.T A FONDO ++		20.600,00	20.600,00						20.600,00
16003	241		SEGURIDAD SOCIAL P. EMPLEO JCCLM 2020									
16004	241		S.SOCIAL AMPLIACION P.EMPLEO MUJER + 45 AÑOS									
16005	241		S. SOCIAL RECUALIF. Y RECLIC. PROF. C. REAL VERDE II									
16006	241		S. SOCIAL RECUALIF. Y RECICL. PROF. C. REAL AMBIENTAL									
16007	241		SEGURIDAD SOCIAL P. EMPLEO LOCAL JOVEN									
16009	241		SEG.SOCIAL CONTR.JOVENES CUALIFICADOS									
16010	241		SEGURIDAD SOCIAL JOVENES CUALIFICADOS		29.008,03	29.008,03	21.220,91	21.220,91		21.220,91		7.787,12
16011	241		S. SOCIAL PROG. RECUALIF. Y RECICLAJE PROF. C. REAL VERDE									
16012	241		SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA EMPLEA-T		5.347,70	5.347,70	4.568,67	4.568,67		4.568,67		779,03
16013	241		SEG. SOCIAL P. EMP. DIPUT. 2022 MUJER + 45		41.820,00	41.820,00						41.820,00
16020	241		SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JCCM 2021		978.645,38	978.645,38	927.488,31	927.488,31		927.488,31		51.157,07
16021	241		S. SOCIAL PROG. REC. Y REC. PROF. ARCHIVO Y DIGITALIZAC.		14.563,00	14.563,00	6.479,88	6.479,88		6.479,88		8.083,12
16101	241		COMP. SUBSID. DESEMP. TRAB. COLAB. SOC. (GARANTIA + 52 AÑOS)		149.000,00	149.000,00	116.403,55	116.403,55		116.403,55		32.596,45
16304	241		ACCION SOCIAL	5.600,00		5.600,00						5.600,00
165	241		INDEMINZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	600,00		600,00						600,00
20200	241		ALQUILER DEPENDENCIAS IMPEFE	32.000,00		32.000,00	22.499,91	22.499,91		22.499,91		9.500,09
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	241		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTIL.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	488.690,00	4.609.282,81	5.097.972,81	4.411.423,01	4.411.423,01		4.411.423,01		686.549,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	1.135,92	1.135,92		1.135,92		-135,92
216	241		REPARACION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	2.500,00		2.500,00	54,45	54,45		54,45		2.445,55
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.500,00		3.500,00	2.564,00	2.564,00		2.564,00		936,00
22000	432		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	800,00		800,00	20,74	20,74		20,74		779,26
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00		2.000,00	2.136,64	2.136,64		2.136,64		-136,64
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000,00	5.000,00	17.000,00	9.576,90	9.576,90		9.576,90		7.423,10
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		1.000,00	931,31	931,31		931,31		68,69
22114	241		ADQUISICION E.P.I.S.	14.000,00		14.000,00	2.874,51	2.874,51		2.874,51		11.125,49
22199	241		OTROS SUMINISTROS	2.000,00		2.000,00	1.239,31	1.239,31		1.239,31		760,69
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	4.000,00		4.000,00	2.290,59	2.290,59		2.290,59		1.709,41
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES	100,00		100,00	12,60	12,60		12,60		87,40
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.800,00		1.800,00	1.306,80	1.306,80		1.306,80		493,20
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	8.770,29	8.770,29		8.770,29		1.229,71
22501	241		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00		100,00						100,00
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00		2.000,00	16,90	16,90		16,90		1.983,10
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.000,00		23.000,00	7.846,16	7.846,16		7.846,16		15.153,84
22602	432		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00		20.000,00	12.109,37	12.109,37		12.109,37		7.890,63
22603	241		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00		1.000,00	3.750,60	3.750,60		3.750,60		-2.750,60
22605	241		FORMACION MODALIDAD II. COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS		7.050,00	7.050,00						7.050,00
22606	241		FORMACION MODALIDAD II. COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS		7.050,00	7.050,00						7.050,00
			Suma	591.990,00	4.628.382,81	5.220.372,81	4.468.060,10	4.468.060,10		4.468.060,10		752.312,71

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS									
22611	241		PLAN ESTRATEGICO DEL IMPEFE	20.000,00		20.000,00	4.741,55	4.153,60		4.153,60	587,95	15.258,45
22613	432		PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO	50.000,00	50.000,00	100.000,00	89.146,27	89.049,07		89.049,07	97,20	10.853,73
22614	241		G.DIVERSOS PROGF.RECUALIF.Y REC.PROGRAMA C.REAL VERDE									
22615	241		G. DIVERSOS P. EMPLEO DIPUTACION C. REAL ACTIVA 2020									
22616	241		ACC. FORM. PROMOCION TURÍST. LOCAL E INFORM. VISITANTE									
22617	241		G.DIVERSOS PROG.P.EMPLEO MUJER + 45									
22618	241		ACC. FORM. DINAMIZACION COMUNITARIA									
22620	241		G. DIVERSOS P. EMP. DIPUTACION 2022 + MUJER 52		15.361,00	15.361,00						15.361,00
22626	241		NOMBR COMERCIAL	100,00		100,00						100,00
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00		25.000,00	12.981,52	12.974,42		12.974,42	7,10	12.018,48
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	6.000,00		6.000,00	1.409,00	1.409,00		1.409,00		4.591,00
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	40.000,00		40.000,00	13.289,11	13.049,93		13.049,93	239,18	26.710,89
22649	433		GASTOS DIVERSOS: OFICINA PEQUEÑO COMERCIO CIUDAD REAL	20.000,00		20.000,00	9.355,57	9.355,57		9.355,57		10.644,43
22653	432		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	20.000,00		20.000,00	11.304,76	11.110,57		11.110,57	194,19	8.695,24
22655	241		OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO	5.000,00		5.000,00	921,27	904,33		904,33	16,94	4.078,73
22665	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD EDIFICIO	1.000,00		1.000,00	653,40	653,40		653,40		346,60
22666	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: DESTRUCCION DOCUMENTAL	500,00		500,00						500,00
22668	241		G. DIVERSOS RECUALIF. Y RECICL. PROF. CIUDAD REAL VERDE II"									
			Suma	779.590,00	4.693.743,81	5.473.333,81	4.611.862,55	4.610.719,99		4.610.719,99	1.142,56	861.471,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22669	241		G. DIVERSOS RECUALIF. Y RECICL. PROF. C. REAL AMBIENTAL									
22674	241		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA "ERASMUS + BRAND EU"									
22675	432		GASTOS DIVERSOS									
22675	433		GASTOS DIVERSOS PROYECTO URBREC		38.647,16	38.647,16	15.738,70	15.472,16		15.472,16	266,54	22.908,46
22676	241		GASTOS DIVERSOS JORNADAS FORMACION									
22677	241		G. DIVERSOS PROG. RECULIF. Y REC. PROF. "ARCHIVO Y DIGIT."		8.448,00	8.448,00	2.818,75	2.818,75		2.818,75		5.629,25
22677	433		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DE PROMOCION EMPRESARIAL	40.000,00		40.000,00	17.244,98	17.244,98		17.244,98		22.755,02
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	10.400,00		10.400,00	6.320,00	6.320,00		6.320,00		4.080,00
22701	241		SEGURIDAD	6.000,00		6.000,00	2.321,22	2.321,22		2.321,22		3.678,78
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00		15.000,00	4.605,60	4.605,60		4.605,60		10.394,40
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	18.000,00		18.000,00	2.596,25	2.596,25		2.596,25		15.403,75
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	28.000,00	-3.000,00	25.000,00	302,50	302,50		302,50		24.697,50
22722	433		APLICACION INFORMATICA FOMENTO P. COMERCIO C. REAL									
22724	241		APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOCACION	13.600,00		13.600,00	13.310,00	13.310,00		13.310,00		290,00
22727	241		CONTRATOS APLICACIONES INFORMATICAS	6.000,00		6.000,00	3.551,23	3.551,23		3.551,23		2.448,77
22728	241		FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22729	432		SICTED (CALIDAD TURISTICA)	5.000,00		5.000,00						5.000,00
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	46,60	46,60		46,60		453,40
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	74,80	74,80		74,80		925,20
23020	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	927.690,00	4.737.838,97	5.665.528,97	4.680.793,18	4.679.384,08		4.679.384,08	1.409,10	984.735,79

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

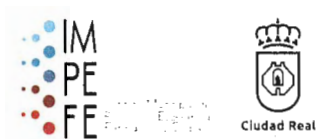
Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	170,50	170,50		170,50		329,50
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00	15,05				15,05	584,95
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00	280,48	280,48		280,48		219,52
23120	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	9.000,00		9.000,00	8.406,25	8.406,25		8.406,25		593,75
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	9.000,00		9.000,00	6.064,04	6.064,04		6.064,04		2.935,96
23303	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	128.900,00	-122.406,00	6.494,00						6.494,00
31000	011		INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO	200,00		200,00						200,00
359	241		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00	3.000,00	3.300,00	2.753,21	2.753,21		2.753,21		546,79
47001	241		SUBVENCION AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTONOMO	60.000,00		60.000,00	37.800,00	37.800,00		37.800,00		22.200,00
47002	241		SUBVENCION AL FOMENTO DE LA CONTRATACION	130.000,00		130.000,00						130.000,00
47200	433		SUBENCION AL FOMENTO PEQUEÑO COMERCIO C. REAL	100.000,00		100.000,00	19.624,00	19.624,00		19.624,00		80.376,00
48000	241		BECAS DE INVESTIGACION	26.000,00	-26.000,00							
48002	241		CONVENIO ACCION CONTRA EL HAMBRE	7.800,00		7.800,00	7.752,90				7.752,90	47,10
48004	432		CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00		
48012	433		CONVENIO CON FECIR POMOCION EMPRESARIAL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48014	241		CONVENIO UCLM PROGRAMA GENERACION ON	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48015	241		CONVENIO UCLM PROGRAMA EMPRENDIMIENTO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48016	432		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.600,00		3.600,00	3.515,00	3.515,00		3.515,00		85,00
48017	432		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	410,00		410,00	400,00	400,00		400,00		10,00
48018	432		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.100,00		5.100,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		100,00
			Suma	1.466.400,00	4.592.432,97	6.058.832,97	4.779.574,61	4.770.397,56		4.770.397,56	9.177,05	1.279.258,36

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48019	433		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO PROMOCION EMPRESARIAL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48020	241		ADHESION A REDES Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO	4.000,00		4.000,00	2.801,80	2.801,80		2.801,80		1.198,20
48021	433		CONVENIO A.J.E. PROMOCION EMPRESARIAL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48022	241		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO PARA LA FORMACION	35.000,00		35.000,00	17.500,00	17.500,00		17.500,00		17.500,00
48023	241		CONVENIO CON CAMARA COMERCIO C. REAL FORMACION INCYDE	8.000,00	8.951,00	16.951,00						16.951,00
48024	241		CONVENIO CON FECIR PARA LA FORMACION	15.000,00	28.700,00	43.700,00	32.775,00	32.775,00		32.775,00		10.925,00
48026	241		CONVENIO UCLM PARA DESARROLLO PROG. INVESTIG. Y PREMIOS		35.000,00	35.000,00						35.000,00
			Total de operaciones corrientes:	1.558.400,00	4.665.083,97	6.223.483,97	4.832.651,41	4.823.474,36		4.823.474,36	9.177,05	1.390.832,56
62500	241		ADAPTACION SALAS DE FORMACION									
62601	241		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MULTIMEDIA	11.000,00		11.000,00	1.919,06	1.919,06		1.919,06		9.080,94
62602	433		EDUSI: (L6-OT9) ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS									
62900	241		DIVERSO EQUIPAMIENTO AULA DE FORMACION	6.000,00		6.000,00	287,98	287,98		287,98		5.712,02
62901	241		SEÑALÉTICA IMPEFE	7.000,00		7.000,00						7.000,00
701	945		TRANSF AL AYTO. ADQUIS. PARCELAS POL. ORETANIA (SEPES)		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00		
			Total de operaciones de capital:	24.000,00	500.000,00	524.000,00	502.207,04	502.207,04		502.207,04		21.792,96
83000	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00		36.000,00						36.000,00
			Total de operaciones financieras:	36.000,00		36.000,00						36.000,00
			Suma	1.618.400,00	5.165.083,97	6.783.483,97	5.334.858,45	5.325.681,40		5.325.681,40	9.177,05	1.448.625,52

ANEXO DE PERSONAL

(art. 168.1 c) RD LEG. 2/2004)



PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, SI PROCEDE.

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Para su incorporación a las previsiones relativas al Presupuesto del IMPEFE- AYTO. DE CIUDAD REAL, se formula la siguiente propuesta de modificación de plantilla con la creación de puestos de personal laboral fijo.

CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Escala de Administración General. Subescala: de Gestión. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico/a de Gestión. Código 1.500.
- Escala de Administración General. Subescala: administrativa. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Una. Denominación: Informador turístico. Código 1501.

Para el puesto A2, la justificación viene motivada por la necesidad de ampliación de plantilla, ya que éste organismo cuenta con una estructura que no se ha modificado desde la creación del organismo en 2004, siendo insuficiente para la correcta ejecución de los trabajos y carga laboral de la plantilla actual.

Por su parte para el puesto C1, la justificación viene motivada por la necesidad de prestar un servicio eficaz durante toda la semana, ya que la labor informativa no puede desempeñarse de forma correcta por parte de la Oficina de Turismo, de ésta forma podría atenderse el servicio durante los fines de semana y al mismo tiempo acometerse las funciones técnicas que realiza el personal afecto a la misma.

05652065E PEDRO MANUEL MAROTO (R: P1300026J) Firmado digitalmente por 05652065E PEDRO MANUEL MAROTO (R: P1300026J)
Fecha: 2022.11.24 15:05:59 +01'00'

Fdo. PEDRO MAROTO MOJONERO
PRESIDENTE DEL IMPEFE

Para su incorporación al expediente seguido en el MPEFE – Ayto. de Ciudad Real, relativo a “Modificación de Plantilla de personal del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo del Ayto. de Ciudad Real y su Oferta de Empleo Público”, se emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (en adelante, LPGE)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP)
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM)
- Estatutos del IMPEFE Ayto. de Ciudad Real, publicados en BOP 6 agosto de 2008.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de Abril de 2019, relativo a fiscalización e intervención previa de requisitos básicos.

PRIMERO.- REGULACIÓN GENERAL

El artículo 91 de la LRBRL, establece que: “Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.”.

Así, la referencia debe ser el TREBEP, cuyo Artículo 70 determina que “:1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

Igualmente el artículo 19 de la LEPCLM exige que la Oferta se elabore “de conformidad con los criterios contenidos en la Ley de Presupuestos”.

Son, por tanto, dos normas principales las que deben servir de referencia para formular la Oferta de Empleo Público; de un lado, el TREBEP y la normativa de régimen local, en cuanto al contenido de la Oferta y tramitación de la misma; de otro, la LPGE que contiene los límites cuantitativos y cualitativos de la misma.

SEGUNDO.- MOTIVACION DE LA CREACIÓN DE PUESTOS

Según la plantilla de personal laboral de IMPEFE, se crearían los siguientes puestos:

PERSONAL LABORAL FIJO

TURNO LIBRE

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Escala de Administración General. Subescala: de Gestión. Grupo A. Subgrupo A2.
Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico/a de Gestión. Código 1500

La justificación viene motivada por la necesidad de ampliación de plantilla, ya que éste organismo cuenta con una estructura que no se ha modificado desde la creación del organismo en 2004, siendo insuficiente para la correcta ejecución de los trabajos y carga laboral de la plantilla actual.

- Escala de Administración General. Subescala: de Administración. Grupo C. Subgrupo C1.

Número de vacantes: Una. Denominación: Informador/a turístico. Código 1501.

La justificación viene motivada por la necesidad de prestar un servicio eficaz durante toda la semana, ya que la labor informativa no puede desempeñarse de forma correcta por parte de la Oficina de Turismo, de ésta forma podría atenderse el servicio durante los fines de semana y al mismo tiempo acometerse las funciones técnicas que realiza el personal afecto a la misma.

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE ACCESO.

Según el artículo 16.9 LEPCLM, la oferta debe contener como mínimo, los siguientes datos:

a) El número de plazas vacantes incluidas

b) Los subgrupos o grupo, en el caso que este no tenga subgrupos, los cuerpos o escalas, y, en su caso, especialidades a que corresponden, cuando se trate de plazas reservadas a personal funcionario, y las categorías profesionales a que corresponden, cuando se traten de plazas reservadas a personal laboral.

c) El número de plazas que corresponden a cada uno de los sistemas de acceso.

d) El sistema selectivo a emplear en cada caso.

CUARTO.- CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 25 DE ABRIL DE 2019.

De conformidad con el Acuerdo Plenario sobre intervención y fiscalización limitada, se hace constar que todas las dotaciones incluidas en la Oferta de Empleo Público cuentan con su correspondiente dotación presupuestaria, si bien se hace constar expresamente que dicho extremo deberá cumplirse nuevamente con ocasión de aprobación de las bases que rijan la convocatoria de cada una circunstancia ésta que no se prevé antes de 2023 para la práctica totalidad de las plazas.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA PARA SU APROBACIÓN.

De conformidad con el artículo 31.1.l) del TREBEP están sometidos a Mesa General de Negociación, "los criterios generales sobre ofertas de empleo público", debiéndose dictaminar favorablemente la OEP en Mesa General de negociación en el año 2023, siendo competente para su aprobación, la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Por su parte en el artículo 10 de los estatutos del IMPEFE, se regulan las Competencias del Consejo Rector.

Art. 10.-Son competencias del Consejo Rector:

"d) La propuesta sobre la plantilla del personal, relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público para su aprobación por el Ayuntamiento, en los términos fijados por la legislación de régimen local y en los términos señalados por el Reglamento de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento."

El art. 20, establece:

Corresponde al Consejo Rector del Organismo Autónomo la elaboración de la propuesta sobre aprobación y modificación de la relación de puestos de trabajo para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local"

En virtud de lo expuesto, el órgano competente para proponer la aprobación De la Oferta de Empleo público para el año 2023 es el Consejo Rector, para posteriormente pasar a aprobación en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en el ejercicio presupuestario 2023.

En conclusión, se **informa jurídicamente en sentido favorable**, la aprobación de la Propuesta del Sr. Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO.

PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

Plantilla Director Gerente IMPEFE - Año 2023

CÓGIDO	DENOMINACIÓN	GRUPO	S. BASE	TRIENIOS (ANTIGÜEDAD)		PAGA EXTRA	PAGA EXTRA TRIENIOS		CARRERA	TOTAL	S.SOCIAL	TOTALES
PUESTO	PUESTO TRABAJO			A1	A2	S.BASE	A1	A2				
838	DIRECTOR GERENTE	A1	38.160,24	1.111,68	906,72	6.390,04	193,28	151,12	117,96	47.031,04	14.838,29	61.869,33
	TOTALES AÑO 2021		38.160,24	1.111,68	906,72	6.390,04	193,28	151,12	117,96	47.031,04	14.838,29	61.869,33
	SUBIDA 3,5% - 2022		1.335,61	38,91	31,74	223,65	6,76	5,29	4,13	1.646,09	519,34	2.165,43
	TOTALES AÑO 2022		39.495,85	1.150,59	938,46	6.613,69	200,04	156,41	122,09	48.677,13	15.357,63	64.034,76
	SUBIDA 2,5% - 2023		987,40	28,76	23,46	165,34	5,00	3,91	3,05	1.216,93	383,94	1.600,87
	TOTALES AÑO 2023		40.483,24	1.179,35	961,92	6.779,03	205,05	160,32	125,14	49.894,05	15.741,57	65.635,63

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO

Plantilla Laborales Fijos IMPEFE - Año 2023

CÓGIDO	DENOMINACIÓN	GRUPO	S. BASE	DESTINO	ESPEC.	J.PAR	DEDICACION	TRIENIOS (ANTIGÜEDAD)				PAGA EXTRA			PAGA EXTRA TRIENIOS				CARRERA	TOTAL	S.SOCIAL	TOTAL
PUESTO	PUESTO TRABAJO							A1	A2	C1	C2	S.BASE	DEST	ESPEC	A1	A2	C1	C2				
42	JEFE SECCION PROYECTOS	A1	14.572,68	9.174,48	9.417,72	0,00	3.504,36	2.243,52	2.287,20	0,00	0,00	1.498,76	1.529,08	1.569,62	230,80	277,90	0,00	0,00	117,96	46.424,08	14.646,80	61.070,88
269	JEFE SECCIÓN JURÍDICO	A1	14.572,68	9.174,48	9.417,72	0,00	3.504,36	2.243,52	1.372,32	0,00	0,00	1.498,76	1.529,08	1.569,62	230,80	166,74	0,00	0,00	117,96	45.398,04	14.323,08	59.721,12
270	JEFE SECCIÓN ECONÓMICA	A1	14.572,68	9.174,48	9.417,72	0,00	3.504,36	2.243,52	1.372,32	0,00	0,00	1.498,76	1.529,08	1.569,62	230,80	166,74	0,00	0,00	117,96	45.398,04	14.323,08	59.721,12
2	ADTIVO JEFE NGDO	C1	9.461,04	5.777,76	6.241,80	0,00	1.813,80	0,00	0,00	2.250,30	235,68	1.362,86	962,96	1.040,30	0,00	0,00	323,83	38,88	104,88	29.614,09	9.343,25	38.957,34
1.366	TECNICO GESTIÓN RRHH	A2	12.600,72	6.675,36	7.507,80	0,00	2.315,52	0,00	457,44	1.731,00	0,00	1.531,66	1.116,56	1.251,30	0,00	55,58	249,10	0,00	104,88	35.596,92	11.230,83	46.827,75
581	TECNICO GESTION ECON	A2	12.600,72	6.675,36	7.507,80	0,00	2.315,52	0,00	2.744,64	0,00	0,00	1.531,66	1.116,56	1.251,30	0,00	346,20	0,00	0,00	114,48	36.204,24	11.422,44	47.626,68
1.500	VACANTE TECN-GEST 9 MESES)	A2	9.450,54	5.006,52	5.630,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.148,75	837,42	938,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.012,56	7.260,46	30.273,02
	VACANTE INFOR-TURISMO	C1	9.461,04	5.187,84	6.197,28	405,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.362,86	432,32	516,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.563,38	7.434,25	30.997,63
	TOTALES AÑO 2021		97.292,10	56.846,28	61.338,69	405,60	16.957,92	6.730,56	8.233,92	3.981,30	235,68	11.434,07	9.053,06	9.706,68	692,40	1.013,16	572,93	38,88	678,12	285.211,35	89.984,18	375.195,53
	SUBIDA 3,5% - AÑO 2022		3.405,22	1.989,62	2.146,85	14,20	593,53	235,57	288,19	139,35	8,25	400,19	316,86	339,73	24,23	35,46	20,05	1,36	23,73	9.982,40	3.149,45	13.131,84
	TOTALES AÑO 2022		100.697,32	58.835,90	63.485,54	419,80	17.551,45	6.966,13	8.522,11	4.120,65	243,93	11.834,26	9.369,92	10.046,41	716,63	1.048,62	592,98	40,24	701,85	295.193,75	93.133,63	388.327,37
	SUBIDA 2,5% - AÑO 2023		2.517,43	1.470,90	1.587,14	10,49	438,79	174,15	213,05	103,02	6,10	295,86	234,25	251,16	17,92	26,22	14,82	1,01	17,55	7.379,84	2.328,34	9.708,18
	TOTALES AÑO 2023		103.214,76	60.306,80	65.072,68	430,29	17.990,23	7.140,28	8.735,16	4.223,66	250,03	12.130,12	9.604,17	10.297,57	734,55	1.074,84	607,81	41,25	719,40	302.573,59	95.461,97	398.035,56

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Plantilla Laborales Temporales IMPEFE - Año 2023

DENOMINACIÓN	GRUPO	S. BASE	DESTINO	ESPEC.	PAGA EXTRA			EXT.CONT	TOTAL	S.SOCIAL	TOTALES
					S.BASE	DEST	ESPEC				
PUESTO DE TRABAJO					S.BASE	DEST	ESPEC				
ADTIVO/A (9 MESES)	C1	7.095,78	3.890,88	4.647,96	1.362,86	648,48	774,66	322,48	18.743,10	5.913,45	24.656,55
TÉCNICOS/AS (15 MESES Y 20 DÍAS)	A2	15.400,88	8.158,77	9.176,20	1.106,20	803,52	903,72	1.363,52	36.912,81	11.645,99	48.558,80
TOTALES AÑO 2021		22.496,66	12.049,65	13.824,16	2.469,06	1.452,00	1.678,38	1.686,00	55.655,91	17.559,44	73.215,35
SUBIDA 3,5% - AÑO 2022		787,38	421,74	483,85	86,42	50,82	58,74	59,01	1.947,96	614,58	2.562,54
TOTALES AÑO 2022		23.284,04	12.471,39	14.308,01	2.555,48	1.502,82	1.737,12	1.745,01	57.603,87	18.174,02	75.777,89
SUBIDA 2,5% - AÑO 2023		582,10	311,78	357,70	63,89	37,57	43,43	43,63	1.440,10	454,35	1.894,45
TOTALES AÑO 2023		23.866,14	12.783,17	14.665,71	2.619,36	1.540,39	1.780,55	1.788,64	59.043,96	18.628,37	77.672,33

ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

(art. 168.1 d) RD LEG. 2/2004)

INVERSIONES IMPEFE 2.023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	PRESUPUESTO
241.62500	ADAPTACION ESPACIOS TOLDOS	5.000,00
241.62601	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Y MULTIMEDIA	10.000,00
241.62900	DIVERSO EQUIPAMIENTO AULA DE FORMACION	10.000,00
	TOTALES	25.000,00

**ANEXO DE INVERSIONES
A RELIZAR EN EL EJERCICIO 2023**

(art. 168.1 d) R.D. LEG. 2/2004)

CUADRO DE FINANCIACIÓN

INVERSIONES IMPEFE 2.023. CUADRO DE FINANCIACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	PRESUPUESTO	FINANCIACION INGRESOS CORRIENTES
241.62500	ADAPTACION ESPACIOS TOLDOS	5.000,00	5.000,00
241.62601	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MULTIMEDIA	10.000,00	10.000,00
241.62900	DIVERSO EQUIPAMIENTO AULA DE FORMACION	10.000,00	10.000,00
	TOTALES	25.000,00	25.000,00

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

(art. 168.1 g) RD LEG. 2/2004)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2023

FUNDAMENTO LEGAL

Según establece el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto formado por el Presidente de la Corporación habrá de unirse un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Por tanto, en cumplimiento de dicho precepto se emite el siguiente informe en el que se detallan las bases que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento, así como los objetivos propuestos por el propio Instituto y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Los criterios que se han utilizado para evaluar las cantidades consignadas en los distintos capítulos que integran el presupuesto de Ingresos y que alcanzan un montante de **1.676.143 euros**, comprensivo de operaciones corrientes, capítulos I a V, así como de operaciones de capital, capítulos VI a IX, por importe de **1.640.143 euros y 36.000 euros**, respectivamente, son los que se detallan a continuación. Con estas previsiones se pretende hacer frente al cumplimiento de las obligaciones que se pueden contraer durante el ejercicio, resultando que el Estado de Gastos aparece nivelado con el Estado de Ingresos.

A continuación se detallan las bases tenidas en cuenta para justificar las consignaciones que aparecen recogidas en los distintos conceptos y subconceptos, para lo cual se sigue la distinción de operaciones corrientes y operaciones de capital.

ESTADO DE INGRESOS

A) PREVISIONES POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se recoge dentro de este capítulo la aportación municipal., que ha incrementado su cuantía en 57.743,00 euros con respecto al año 2022.

No se han previsto ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas como la JCCM o la Diputación Provincial, etc., al entender que, los que con regularidad se vienen recibiendo año tras año, emergen o generan en el Estado de Gastos los créditos correspondientes y se recogen igualmente en el Estado de Ingresos.

Asciende este capítulo a **1.640.143,00 euros**. Representa el 100% sobre los recursos corrientes y un 97,85 % sobre el total del presupuesto.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS:

En este capítulo se contempla el reintegro de anticipos que pueden concederse en el ejercicio 2023 a los trabajadores del IMPEFE, ascendiendo la previsión inicial a **36.000,00 euros**.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS DENTRO DEL ESTADO DE GASTOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL IMPEFE.

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Asciende a un montante de **564.547,00 euros**, representando el 34,95% sobre la totalidad de las operaciones corrientes y un 33,68% del total del presupuesto.

Recoge este capítulo créditos específicos y suficientes para cubrir:

- Las retribuciones del Director-Gerente.
- Las retribuciones del Personal Laboral Fijo del Instituto.
- Las retribuciones del Personal Laboral Temporal.
- La creación de dos nuevas plazas: Un Técnico/a de Apoyo (A2) y un Informador/a turístico (C1).
- Incremento del 2,5% de las retribuciones, de conformidad con la propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública aprobada por La Mesa General de Negociación de la Función Pública.
- Importe correspondiente a la aplicación de la carrera profesional, según acuerdo entre la Corporación Municipal y Sindicatos municipales.
- Cotizaciones a la Seguridad Social.
- Dotación para Acción Social.

Tal y como establece el art.168 1 c) del RDL 2/2004, las consignaciones de este primer capítulo han sido obtenidas del documento anexo de la plantilla valorada del IMPEFE.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a un total de **656.986,00 euros**, que representa un porcentaje del 40,67% sobre el total de los gastos corrientes y del 39,19 % sobre el total del presupuesto.

Contempla este capítulo los créditos en las cuantías específicas y suficientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento del propio Instituto, como son: Arrendamientos, Mantenimiento y Conservación, Suministros, Comunicaciones, Indemnizaciones por razón del servicio, Seguridad, Limpieza, Gastos Diversos, Trabajos realizados por otras empresas y un fondo que se destinará a las distintas aportaciones que el IMPEFE tenga que hacer a los programas que sean subvencionados durante el ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a 125.926,00 euros.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Recoge este capítulo los intereses derivados de operaciones financieras a corto plazo que el IMPEFE pueda concertar durante el ejercicio 2023, ascendiendo la previsión inicial a 200,00 euros.

Y otros gastos financieros como son gastos por transferencias bancarias, comisiones, etc., cuyo importe asciende a 300,00 euros.

Asciende este capítulo a **500,00 euros**, que supone un 0,03% del total de gastos corrientes y 0,02% del total del presupuesto.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Dentro de este capítulo se recogen las transferencias corrientes que el IMPEFE efectuará a través de convenios, subvenciones y aportaciones.

Destacan dentro de este capítulo las subvenciones al fomento del trabajo autónomo y de la contratación, colaboración en programas UCLM, convenios con diversas instituciones destinadas al desarrollo de programas de formación y promoción empresarial, así como la subvención al fomento del pequeño comercio.

Asciende a **393.110,00 euros**, que supone un 24,33% sobre el total de las operaciones corrientes y un 23,45% sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

El total de este capítulo asciende a **25.000,00 euros**. Contiene las inversiones a realizar por el IMPEFE en el ejercicio 2023. El detalle de las mismas con su financiación aparece recogido en el Anexo que se incluye en este Presupuesto.

Suponen el 100% de las operaciones de capital y un 1,49% del total del presupuesto.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge el importe destinado a la concesión de anticipos a los trabajadores del IMPEFE, por cuantía de **36.000,00 euros**.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Teniendo presente las bases utilizadas para las dotaciones de INGRESOS así como el volumen total de créditos para GASTOS consignados, podemos indicar que el Presupuesto responde a criterios de máxima prudencia, con los ingresos corrientes (1.640.143,00 euros) quedar cubiertos tanto los gastos corrientes (1.615.143,00 euros) como las inversiones reales (25.000 euros), resultando nivelado por comparación de los ingresos no financieros (Capítulo I a VII, inclusive), con los Gastos no financieros (Capítulo I a VII, inclusive).

El presupuesto asciende a **1.676.143,00** en Ingresos y Gastos.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2022
LA INTERVENTORA DELEGADA,

03087837H MARIA DELO CARMEN
SAENZ (R: P1300026J)

Firmado digitalmente por
03087837H MARIA DELO CARMEN
SAENZ (R: P1300026J)
Fecha: 2022.11.24 12:38:29 +01'00'



ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica por Capítulos, Artículos y Conceptos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
101	241		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	49.895,00				
101			RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE			49.895,00		
10			ALTOS CARGOS				49.895,00	
13000	241		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	138.153,00				
13000			RETRIBUCIONES BÁSICAS		138.153,00			
13001	241		HORAS EXTRAORDINARIAS	17.000,00				
13001			HORAS EXTRAORDINARIAS		17.000,00			
13002	241		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	163.702,00				
13002			OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.		163.702,00			
13003	241		COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	720,00				
13003			COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL		720,00			
130			LABORAL FIJO			319.575,00		
13100	241		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	59.044,00				
13100			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		59.044,00			
131			LABORAL TEMPORAL			59.044,00		
13			PERSONAL LABORAL				378.619,00	
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL IMPEFE	129.833,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL		129.833,00			
160			CUOTAS SOCIALES			129.833,00		
16304	241		ACCION SOCIAL	5.600,00				
16304			ACCION SOCIAL		5.600,00			
163			GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			5.600,00		
165	241		INDEMINZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES PERSONAL	600,00				
165			OTRAS PRESTACIONES			600,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				136.033,00	
Suman los Créditos . . .				564.547,00		564.547,00	564.547,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1			GASTOS DE PERSONAL					564.547,00
			Suman los Créditos . . .	564.547,00				564.547,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20200	241		ALQUILER DEPENDENCIAS IMPEFE	32.960,00				
20200			ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.		32.960,00			
202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			32.960,00		
20			ARRENDAMIENTOS				32.960,00	
21200	241		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	1.000,00				
21200			REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR.		1.000,00			
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00		
213	241		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				
213			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00		
21400	241		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00				
21400			REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE		1.000,00			
214			MATERIAL DE TRANSPORTES			1.000,00		
216	241		REPARACION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	2.500,00				
216			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION			2.500,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				5.500,00	
22000	241		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.500,00				
22000	432		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	800,00				
22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.300,00			
22001	241		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00				
22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		2.000,00			
22002	241		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
22002			MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		1.500,00			
220			MATERIAL DE OFICINA			7.800,00		
22100	241		ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00				
22100			ENERGÍA ELÉCTRICA		18.000,00			
Suman los Créditos . . .				628.807,00	628.807,00	610.807,00	603.007,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22103	241		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00				
22103			COMBUSTIBLE Y CARBURANTES		1.500,00			
22114	241		ADQUISICION E.P.I.S.	14.000,00				
22114			ADQUISICION E.P.I.S		14.000,00			
22199	241		OTROS SUMINISTROS	2.000,00				
22199			OTROS SUMINISTROS		2.000,00			
221			SUMINISTROS			35.500,00		
22200	241		COMUNICACIONES TELEFONICAS	4.000,00				
22200			TELEFÓNICAS		4.000,00			
22201	241		COMUNICACIONES POSTALES	100,00				
22201			POSTALES		100,00			
22208	241		COMUNICACIONES VPN	1.800,00				
22208			COMUNICACIONES VPN		1.800,00			
222			COMUNICACIONES			5.900,00		
22400	241		SEGUROS DIVERSOS	16.000,00				
22400			PRIMAS DE SEGUROS		16.000,00			
224			PRIMAS DE SEGUROS			16.000,00		
22501	241		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00				
22501			ESTATALES		100,00			
225			TRIBUTOS			100,00		
22601	241		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00				
22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV		2.000,00			
22602	241		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
22602	432		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		40.000,00			
22603	241		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00				
22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES		1.000,00			
Suman los Créditos . . .				711.307,00	711.307,00	668.307,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22604	241		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00				
22604			OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.000,00			
22608	241		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	1.500,00				
22608			GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS		1.500,00			
22611	241		PLAN ESTRATEGICO DEL IMPEFE	10.000,00				
22611			GASTOS DIVERSOS		10.000,00			
22613	432		PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO	50.000,00				
22613			GASTOS DIVERSOS		50.000,00			
22626	241		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIAL	100,00				
22626			GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIA		100,00			
22632	432		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00				
22632			GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA		25.000,00			
22633	432		GASTOS VISITAS TURISTICAS	6.000,00				
22633			GASTOS VISITAS TURISTICAS		6.000,00			
22634	432		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	40.000,00				
22634			GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU		40.000,00			
22649	433		GASTOS DIVERSOS: OFICINA PEQUEÑO COMERCIO CIUDAD REAL	20.000,00				
22649			GASTOS DIVERSOS: OFICINA PEQUEÑO COMERCI		20.000,00			
22653	432		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	20.000,00				
22653			EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO		20.000,00			
22655	241		OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO	5.000,00				
22655			OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO		5.000,00			
22665	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD EDIFICIO	1.200,00				
22665			OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD EDIFICIO		1.200,00			
22666	241		OTROS GASTOS DIVERSOS: DESTRUCCION DOCUMENTAL	500,00				
22666			OTROS GASTOS DIVERSOS: DESTRUCCION DOCUM		500,00			
Suman los Créditos . . .				891.607,00	891.607,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22677	433		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DE PROMOCION EMPRESARIAL	20.000,00				
22677			GASTOS DIVERSOS		20.000,00			
226			GASTOS DIVERSOS			243.300,00		
22700	241		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
22700			LIMPIEZA Y ASEO		12.000,00			
22701	241		SEGURIDAD	6.000,00				
22701			SEGURIDAD		6.000,00			
22706	241		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00				
22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		50.000,00			
22716	241		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	18.000,00				
22716			CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS		18.000,00			
22719	241		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	24.000,00				
22719			SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES		24.000,00			
22722	433		APLICACION INFORMATICA FOMENTO P. COMERCIO C. REAL	5.000,00				
22722			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		5.000,00			
22724	241		APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOCACION	13.600,00				
22724			APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOCACION		13.600,00			
22727	241		CONTRATOS APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00				
22727			CONTRATO APLICACIONES INFORMATICAS PLANE		10.000,00			
22728	241		FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	7.000,00				
22728			FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		7.000,00			
22729	432		SICTED (CALIDAD TURISTICA)	5.000,00				
22729			SICTED		5.000,00			
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			150.600,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				459.200,00	
Suman los Créditos . . .				1.062.207,00	1.062.207,00	1.062.207,00	1.062.207,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23000	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00				
23000			DE CARGOS ELECTIVOS		500,00			
23010	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00				
23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO		600,00			
23020	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
23020	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		2.000,00			
230			DIETAS			3.100,00		
23100	241		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00				
23100			DE CARGOS ELECTIVOS		500,00			
23110	241		DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00				
23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO		500,00			
23120	241		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
23120	432		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00				
23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		2.300,00			
231			LOCOMOCION			3.300,00		
23301	241		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNICIPALES	12.000,00				
23301			ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI		12.000,00			
23302	241		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	12.000,00				
23302			PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS		12.000,00			
23303	241		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00				
23303			OTRAS INDEMNIZACIONES		3.000,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES			27.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				33.400,00	
27000	241		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS	125.926,00				
Suman los Créditos . . .				1.221.533,00	1.095.607,00	1.095.607,00	1.095.607,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
27000			FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRA/		125.926,00			
270			FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRAMAS			125.926,00		
27			Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.				125.926,00	
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					656.986,00
Suman los Créditos . . .				1.221.533 00	1.221.533,00	1.221.533,00	1.221.533,00	1.221.533,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	011		INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO	200,00				
31000			INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO DENTRO		200,00			
310			INTERESES			200,00		
31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR				200,00	
359	011		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00				
359			Otros gastos financieros.			300,00		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				300,00	
3			GASTOS FINANCIEROS					500,00
Suman los Créditos . . .				1.222.033,00		1.222.033,00	1.222.033,00	1.222.033,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47001	241		SUBVENCION AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTONOMO	50.000,00				
47001			A EMPRESAS PRIVADAS		50.000,00			
47002	241		SUBVENCION AL FOMENTO DE LA CONTRATACION	130.000,00				
47002			A EMPRESAS PRIVADAS		130.000,00			
470			A EMPRESAS PRIVADAS			180.000,00		
47200	433		SUBVENCION AL FOMENTO PEQUEÑO COMERCIO C. REAL	60.000,00				
47200			Subv para reducir el precio a pagar por los consumid		60.000,00			
472			Subv para reducir el precio a pagar por los consumidores.			60.000,00		
47			A EMPRESAS PRIVADAS				240.000,00	
48002	241		CONVENIO ACCION CONTRA EL HAMBRE	8.000,00				
48002			CONVENIO ACCION CONTRA EL HAMBRE		8.000,00			
48003	241		CONVENIO UCLM CATEDRA	45.000,00				
48003			TRANSF.CTES.INSTITUCIONES S.F.LUCRO		45.000,00			
48004	432		CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
48004			CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES AVE		7.000,00			
48012	433		CONVENIO CON FECIR POMOCION EMPRESARIAL	20.000,00				
48012			SUBVENCION PROGRAMAS DE PROMOCION EMPR		20.000,00			
48016	432		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.600,00				
48016			CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU		3.600,00			
48017	432		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	410,00				
48017			CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM		410,00			
48018	432		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.100,00				
48018			CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA		5.100,00			
48019	433		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO PROMOCION EMPRESARIAL	20.000,00				
48019			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCR		20.000,00			
Suman los Créditos . . .				1.571.143,00	1.571.143,00	1.462.033,00	1.462.033,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48020	241		ADHESION A REDES Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO	4.000,00				
48020			ADHESION A REDES Y ASOCIACIONES DE DESARRC		4.000,00			
48021	433		CONVENIO A.J.E. PROMOCION EMPRESARIAL	10.000,00				
48021			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCR		10.000,00			
48025	241		SUBVENCIONES PROGRAMAS DE FORMACION	30.000,00				
48025			A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO		30.000,00			
480			A FAMILIAS			153.110,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				153.110,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					393.110,00
Suman los Créditos . . .				1.615.143,00	1.615.143,00	1.615.143,00	1.615.143,00	1.615.143,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62500	241		ADAPTACION ESPACIOS TOLDOS	5.000,00				
62500			MOBILIARIO Y ENSERES		5.000,00			
625			MOBILIARIO Y ENSERES			5.000,00		
62601	241		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MULTIMEDIA	10.000,00				
62601			ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS		10.000,00			
626			EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION			10.000,00		
62900	241		DIVERSO EQUIPAMIENTO AULA DE FORMACION	10.000,00				
62900			INVERSIÓN AULA FORMACIÓN		10.000,00			
629			OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL			10.000,00		
62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERATIVO DE LOS SERVCIO				25.000,00	
6			INVERSIONES REALES					25.000,00
Suman los Créditos . . .				1.640.143,00	1.640.143,00	1.640.143,00	1.640.143,00	1.640.143,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	241		ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00				
83000			ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL FUNCIONARI		36.000,00			
830			PRESTAMOS A CORTO PLAZO			36.000,00		
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL				36.000,00	
8			SECTOR PUBLICO					36.000,00
			ACTIVOS FINANCIEROS					
Suman los Créditos . . .				1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación por Programas

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	500,00
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	1.334.933,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	185.710,00
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	155.000,00
	Total general	1.676.143,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Desglose por Área de Gasto, Política de Gasto y Grupo de Programas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
011	31000		INTERESES OPERACIONES CORTO PLAZO	200,00				
011	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00				
011			DEUDA PÚBLICA.			500,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				500,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					500,00
241	101		RETRIBUCIONES DIRECTOR-GERENTE DEL IMPEFE	49.895,00				
241	13000		RETRIBUCIONES BASICAS P. LABORAL FIJO	138.153,00				
241	13001		HORAS EXTRAORDINARIAS	17.000,00				
241	13002		OTRAS REMUNERACIONES P. LABORAL FIJO.	163.702,00				
241	13003		COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	720,00				
241	13100		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	59.044,00				
241	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL IMPEFE	129.833,00				
241	16304		ACCION SOCIAL	5.600,00				
241	165		INDEMINZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIAL	600,00				
241	20200		ALQUILER DEPENDENCIAS IMPEFE	32.960,00				
241	21200		REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTRUCCIONES.	1.000,00				
241	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				
241	21300		REPAR.,MANT.MAQUIN.,INST. Y UTILL.					
241	21400		REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00				
241	216		REPARACION EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	2.500,00				
241	22000		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	3.500,00				
241	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00				
241	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
241	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00				
241	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00				
241	22114		ADQUISICION E.P.I.S.	14.000,00				
241	22199		OTROS SUMINISTROS	2.000,00				
241	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	4.000,00				
241	22201		COMUNICACIONES POSTALES	100,00				
241	22208		COMUNICACIONES VPN	1.800,00				
241	22400		SEGUROS DIVERSOS	16.000,00				
241	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00				
241	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00				
241	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
241	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				691.007,00		500,00	500,00	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241	22604		JURIDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00				
241	22608		GASTOS DIVERSOS SERVICIOS BANCARIOS	1.500,00				
241	22611		PLAN ESTRATEGICO DEL IMPEFE	10.000,00				
241	22626		GASTOS DIVERSOS REGISTRO NOMBR COMERCIA	100,00				
241	22655		OTROS GASTOS DIVERSOS EMPLEO	5.000,00				
241	22665		OTROS GASTOS DIVERSOS: COMUNIDAD EDIFICIO	1.200,00				
241	22666		OTROS GASTOS DIVERSOS: DESTRUCCION DOCUM	500,00				
241	22700		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
241	22701		SEGURIDAD	6.000,00				
241	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00				
241	22716		CONTRATO ACTIV. PREVENT. Y REV. MÉDICAS	18.000,00				
241	22719		SERVICIO DE PROFESORADO Y MONITORES	24.000,00				
241	22724		APLICACIONES INFORMATICAS AGENCIA DE COLOC	13.600,00				
241	22727		CONTRATOS APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00				
241	22728		FORMACION PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	7.000,00				
241	23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERN	500,00				
241	23010		DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00				
241	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
241	23100		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERN	500,00				
241	23110		DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00				
241	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00				
241	23301		ASISTENCIA ORG. COLEGIADOS EMPLEADOS MUNI	12.000,00				
241	23302		PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	12.000,00				
241	23303		OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00				
241	27000		FONDO APORTACIÓN IMPEFE A DIVERSOS PROGRA	125.926,00				
241	47001		SUBVENCION AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTON	50.000,00				
241	47002		SUBVENCION AL FOMENTO DE LA CONTRATACION	130.000,00				
241	48002		CONVENIO ACCION CONTRA EL HAMBRE	8.000,00				
241	48003		CONVENIO UCLM CATEDRA	45.000,00				
241	48020		ADHESION A REDES Y ASOCIACIONES DE DESARR	4.000,00				
241	48025		SUBVENCIONES PROGRAMAS DE FORMACION	30.000,00				
241	62500		ADAPTACION ESPACIOS TOLDOS	5.000,00				
241	62601		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MULT	10.000,00				
241	62900		DIVERSO EQUIPAMIENTO AULA DE FORMACION	10.000,00				
241	83000		ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				1.335.433,00		500,00	500,00	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			1.334.933,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				1.334.933,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					1.334.933,00
432	22000		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	800,00				
432	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00				
432	22613		PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO	50.000,00				
432	22632		GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00				
432	22633		GASTOS VISITAS TURISTICAS	6.000,00				
432	22634		GASTOS DIVERSOS CONVENTION BUREAU	40.000,00				
432	22653		EVENTOS GASTRONOMICOS TURISMO	20.000,00				
432	22729		SICTED (CALIDAD TURISTICA)	5.000,00				
432	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00				
432	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00				
432	48004		CUOTA ANUAL ASOC. RED CIUDADES CON AVE	7.000,00				
432	48016		CUOTA ANUAL SPAIN CONVENTION BUREAU	3.600,00				
432	48017		CUOTA ANUAL MIEMBRO OPC CLM	410,00				
432	48018		CUOTA ANUAL SABOREA ESPAÑA	5.100,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			185.710,00		
433	22649		GASTOS DIVERSOS: OFICINA PEQUEÑO COMERCI	20.000,00				
433	22677		GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DE PROMOCION	20.000,00				
433	22722		APLICACION INFORMATICA FOMENTO P. COMERCI	5.000,00				
433	47200		SUBVENCION AL FOMENTO PEQUEÑO COMERCIO (60.000,00				
433	48012		CONVENIO CON FECIR POMOCION EMPRESARIAL	20.000,00				
433	48019		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO PROMOCION E	20.000,00				
433	48021		CONVENIO A.J.E. PROMOCION EMPRESARIAL	10.000,00				
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			155.000,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				340.710,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					340.710,00
<i>Suman las Previsiones</i>				1.676.143,00		1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00



ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica por Conceptos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
4	40	400	40000	APORTACION AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.640.143,00			
4	40	400		TRANSFERENCIAS CON FINANCIACION INCONDICIONADA		1.640.143,00		
4	40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.640.143,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.640.143,00
8	83	830	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000,00			
8	83	830		A CORTO PLAZO		36.000,00		
8	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			36.000,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				36.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00	1.676.143,00

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	564.547,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	656.986,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393.110,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	1.676.143,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.640.143,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	1.676.143,00

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Carta Digital IMPEFE. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL IMPEFE PARA EL EJERCICIO 2023. SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO RECTOR 29/11/2022.

DANIEL MELGAR MARTÍN, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,

C E R T I F I C A: Que, el **CONSEJO RECTOR DEL IMPEFE**, en sesión extraordinaria celebrada el 29/11/2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación del Presupuesto y Plantilla del IMPEFE para el ejercicio 2023.

Por el Sr. Presidente, se propone la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla del IMPEFE del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el Ejercicio 2023, para su posterior aprobación definitiva por parte de la Corporación Municipal, con el siguiente detalle:

(ANTEPROYECTO) RESUMEN DE ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	564.547,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	656.986,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393.110,00
	1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.676.143,00

(ANTEPROYECTO) RESUMEN DE ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.640.143,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.676.143,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: IMPEFE2022/1639

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE y CIUDADANOS, y con la abstención de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR y UNIDAS PODEMOS, el Consejo Rector **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto y Plantilla del IMPEFE para el Ejercicio 2023 .

SEGUNDO.- Remitirlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del IMPEFE don Pedro Manuel Maroto Mojonero, en Ciudad Real, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2